



PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

Finanzas
Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración

POR **AMOR** A
PUEBLA

Pensar
en **Grande**



**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GEP-SPFA-LPN-291-929/2025

**SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
PARA ARCOS CARRETEROS, CENTROS DE ATENCIÓN DE LLAMADAS
DE EMERGENCIA (CALLE) Y PUNTOS DE MONITOREO INTELIGENTE
(PMI) EN EL ESTADO DE PUEBLA, A CARGO DEL (C5I)**

**PARA LA:
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**

NOVIEMBRE DE 2025

11 oriente 2224 colonia Azcárate, Puebla, Pue. C.P.72501

Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-291-929/2025

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA ARCOS CARRETEROS, CENTROS DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA (CALLE) Y PUNTOS DE MONITOREO INTELIGENTE (PMI) EN EL ESTADO DE PUEBLA, A CARGO DEL (CSI) PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

CALENDARIO	
1. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN	07 DE NOVIEMBRE DE 2025
2. PERIODO DE COMPRA DE BASES	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2025 A LAS 16:00 HORAS
3. ENVÍO DE DUDAS	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 17:00 HORAS DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2025
4. JUNTA DE ACLARACIONES	EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2025 A LAS 17:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
5. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2025 A LAS 13:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
6. COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2025 A LAS 17:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
7. COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO)	A PARTIR DE LAS 17:30 HORAS DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025 Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES

ÍNDICE	
1.- DEFINICIONES.	14.- FALLO.
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS.	17. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.
5.- ASPECTOS ECONÓMICOS.	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.	19.- CONTRATOS.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	20.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	21.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	22.- PAGO.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	23.- ASPECTOS VARIOS.
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	24.- INCONFORMIDADES.
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.	25.- AVISO DE PRIVACIDAD.
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	

ANEXOS
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER.
CARÁTULA DEL ANEXO B.
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA.
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE.
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA.
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO.
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS.
ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES.
ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO.
ANEXO I: FORMATO CARTA NO CONFLICTO DE INTERESES.
ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.
ANEXO 2: DOMICILIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL.
ANEXO 3: ACTIVIDADES MANTENIMIENTO PREVENTIVO PMIS.
ANEXO 4: ACTIVIDADES MANTENIMIENTO PREVENTIVO ARCOS CARRETEROS.
ANEXO 5: UBICACIÓN Y TOTAL DE LICENCIAS.
ANEXO 6: MANTENIMIENTO PREVENTIVO SERVIDORES VMS.
ANEXO 7: MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPOS DE CÓMPUTO.
ANEXO 8: DOMICILIOS DE TORRES BACKBONE.
ANEXO 9: MANTENIMIENTO PREVENTIVO BACKBONE.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-291-929/2025

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA ARCOS CARRETEROS, CENTROS DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA (CALLE) Y PUNTOS DE MONITOREO INTELIGENTE (PMI) EN EL ESTADO DE PUEBLA, A CARGO DEL (CSI) PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

ANEXO 10: MANTENIMIENTO PREVENTIVO CALLES.
ANEXO 11: MANTENIMIENTO PREVENTIVO FM500 Y FM800.
ANEXO 12: MANTENIMIENTO CORRECTIVO PUNTOS DE MONITOREO INTELIGENTE.
ANEXO 13: MANTENIMIENTO CORRECTIVO ARCOS CARRETEROS.
ANEXO 14: MANTENIMIENTO CORRECTIVO SERVIDORES VMS.
ANEXO 15: MANTENIMIENTO CORRECTIVO EQUIPOS DE CÓMPUTO.
ANEXO 16: MANTENIMIENTO CORRECTIVO BACKBONE.
ANEXO 17: MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LOS CENTROS DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA "CALLE'S".
ANEXO 18: MANTENIMIENTO CORRECTIVO FM500 Y FM800
ANEXO 19: NIVELES DE SERVICIO.
ANEXO 20: ENTREGABLES.
MODELO DE CONTRATO.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-291-929/2025

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA ARCOS CARRETEROS, CENTROS DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA (CALLE) Y PUNTOS DE MONITOREO INTELIGENTE (PMI) EN EL ESTADO DE PUEBLA, A CARGO DEL (C5I) PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en los Artículos 1, 15, 31 fracción II y 33 fracción LXXV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 63, 67 fracción V, 80, 82 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 47 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2025, de conformidad con los Artículos 1, 5 fracción VI inciso c) y 68 fracciones II y III del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, se emiten las siguientes:

**BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-291-929/2025**

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA ARCOS CARRETEROS, CENTROS DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA (CALLE) Y PUNTOS DE MONITOREO INTELIGENTE (PMI) EN EL ESTADO DE PUEBLA, A CARGO DEL (C5I) PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se establecen las siguientes definiciones:

1.1.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y CONTRATANTE: Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Seguridad Pública.

1.2.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás elementos que los lleguen a conformar, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la adjudicación del o los servicios que se oferten.

1.3.- CONVOCANTE: Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Dirección General de Adjudicaciones de la Subsecretaría de Administración.

1.4.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

1.5.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: Primer piso periférico ecológico km 3.5 antiguo camino a san francisco ocotlán cuautlancingo, puebla C.P. 72707.

1.6.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Planta Baja del Edificio ubicado en Avenida 11 Oriente, número 2224 en la Colonia Azcárate, C.P. 72501 de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la Contratante PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA ARCOS CARRETEROS, CENTROS DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA (CALLE) Y PUNTOS DE MONITOREO INTELIGENTE (PMI) EN EL ESTADO DE PUEBLA, A CARGO DEL (C5I).

1.8.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.9.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional **GEP-SPFA-LPN-291-929/2025**.

1.10.- LICITANTE: La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

1.11.- LICITANTE ADJUDICADO: La persona física o moral que resulte adjudicada conforme al fallo de las presentes bases.

1.12.- ÓRGANO INTERNO DE CONTROL: De conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, es la unidad administrativa a cargo de





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-291-929/2025

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA ARCOS CARRETEROS, CENTROS DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA (CALLE) Y PUNTOS DE MONITOREO INTELIGENTE (PMI) EN EL ESTADO DE PUEBLA, A CARGO DEL (C5I) PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los entes públicos.

1.13.- PROVEEDOR: La persona física o moral que celebre contrato(s) de adquisiciones, con la Contratante como resultado de la presente Licitación.

1.14.- PROPUESTA: Proposición legal, técnica o económica que se presenta en esta Licitación conforme a estas bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.15.- VERIFICADOR DEL CONTRATO: Coordinación General del C5i de la Secretaría de Seguridad Pública.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.- SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA ARCOS CARRETEROS, CENTROS DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA (CALLE) Y PUNTOS DE MONITOREO INTELIGENTE (PMI) EN EL ESTADO DE PUEBLA, A CARGO DEL (C5I) PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes bases.

2.2.- El carácter de esta licitación es: **NACIONAL.**

2.3.- El origen de los recursos es: **ESTATAL.**

2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.

2.4.1.- PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: EL 07, 10 Y 11 DE NOVIEMBRE DE 2025, EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS.

2.4.2.- CONSULTA DE BASES: Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/>, **EL 07, 10 Y 11 DE NOVIEMBRE DE 2025**, en días hábiles y en un horario de **9:00 A 16:00 horas**, también en el domicilio de la contratante hasta las **16:00 horas del 07, 10 Y 11 DE NOVIEMBRE DE 2025.**

2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES: Para adquirir las bases de la

presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas de acuerdo a lo siguiente:

2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO: Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la "orden de cobro", previa presentación del ANEXO G de las bases debidamente llenado y legible, así como, la copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2025 del licitante y de la identificación oficial con fotografía VIGENTE (credencial del IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) de la persona que realiza el trámite y firma el ANEXO G. Esta orden de cobro se expedirá POR LA CONVOCANTE POR CORREO ELECTRÓNICO o de manera presencial en las oficinas de la convocante **EL 07, 10 Y 11 DE NOVIEMBRE DE 2025**, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

2.4.3.1.1.- Deberán solicitar la generación de la "Orden de Cobro", AL SIGUIENTE CORREO.

ordendecobrodabs@puebla.gob.mx

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. **Sólo se generará dicha orden EL 07, 10 Y 11 DE NOVIEMBRE DE 2025** en un horario de **9:00 A 16:00** horas.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 4137/7124

2.4.3.2.- PAGO DE BASES: Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el PUNTO 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el periodo señalado en la misma orden.

2.4.4.- COSTO DE BASES: \$3,535.00 (TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los **PUNTOS 2.4.2., 2.4.3.1. y 2.4.3.2.**





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-291-929/2025

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA ARCOS CARRETEROS, CENTROS DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA (CALLE) Y PUNTOS DE MONITOREO INTELIGENTE (PMI) EN EL ESTADO DE PUEBLA, A CARGO DEL (CS) PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

2.4.6.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

2.4.6.1.- Es **OBLIGATORIO** que los licitantes que solicitaron generación de orden de cobro envíen mediante correo electrónico el **COMPROBANTE DE PAGO ANTES DE LA FECHA Y HORA DE JUNTA DE ACLARACIONES**, en caso de no enviarlo, **NO** serán tomados en cuenta para la participación en en dicho evento.

Se reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el PUNTO 2.4.3.1 de las bases.

2.5.- CONSTANCIA DE NO INHABILITADO

2.5.1.- No podrán participar en los procedimientos de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, **las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.** Dicha constancia tendrá una **Vigencia de 30 días naturales** a partir del día de su expedición.

2.5.2.- La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la “**Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas**” a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en **Vía Atlixcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlixcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102** o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página **https://ventanilladigital.puebla.gob.mx/ventanilla/** realizando los siguientes pasos:

1. Buscador: “Constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas para participar en procedimientos de adjudicación.” (clic)

2. Seguir las indicaciones

2.6.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS. El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva, e identificados con nombre del licitante, número de licitación **GEP-SPFA-LPN-291-929/2025** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el **PUNTO 10** de estas bases.

2.6.1.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar **FUERA DE LOS SOBRES la Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, VIGENTE, con Código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios. En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría (actualmente Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno), publicado en el Periódico Oficial del Estado el 13 de abril de 2021, el incumplimiento a lo anterior será causa de descalificación.**

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES.

3.1.- DOS COPIAS SIMPLES LEGIBLES DE LAS CUALES UNA DEBERÁ ESTAR SELLADA, RUBRICADA, FIRMADA Y FOLIADA EN ORIGINAL CON TINTA AZUL, DEBIENDO PRESENTAR ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS PARA COTEJO de los siguientes documentos:

3.1.1.- PERSONA FÍSICA

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2025 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía (**INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma.





- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 31 en el apartado B de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2025 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

3.1.2.- PERSONA MORAL

- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2025 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación. (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes, motivo de esta Licitación).
- Instrumento Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, en tamaño carta.
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma, conforme al poder.
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 31 en el apartado B de Otros Servicios, Fracción II

de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2025 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

3.1.3.- En caso de que asista un tercero en representación de la persona física o moral, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta Poder simple Original otorgada por la persona facultada para ello, para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura de Propuestas Económicas y Fallo (anexando originales o copias certificadas para cotejo de las identificaciones oficiales vigentes de quien otorga el poder, de quien lo recibe, así como de los testigos y copia simple legible de las mismas).

NOTA: La Carta Poder simple podrá presentarse fuera de los sobres e identificarse en cada evento, deberá contener los siguientes elementos:

- ✓ Nombre y firma del otorgante;
- ✓ Nombre y firma de quien recibe el poder;
- ✓ Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente;
- ✓ Manifestando que le otorga poder amplio, cumplido y bastante para asistir, participar e intervenir en los distintos eventos del proceso de licitación, así como presentar los documentos legales, técnicos y propuesta económica; y
- ✓ Nombre y firma de 2 testigos.

3.2.- Carta original (de acuerdo al **ANEXO A**) dentro del **fólder de copias** dirigida a la Convocante, indicando el procedimiento **GEP-SPFA-LPN-291-929/2025**, en hoja membretada, sellada, foliada (numerada) y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona física, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad:





A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en alguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-291-929/2025**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Que cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que, a nombre de mi representada, conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-291-929/2025**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

3.3.- La Carta Original de No Conflicto de Interés se colocará dentro del fólder de copias dirigida a la Convocante, en hoja membretada, sellada, foliada y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona autorizada para ello, de acuerdo con el **Anexo I**.

3.4.- Constancia de registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

- En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en original en hoja membretada del licitante, debidamente sellada, foliada y firmada por el representante legal, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-291-929/2025**, en la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón y entregar a la contratante la documentación que acredite el inicio de citado trámite.

3.5.- Copia simple legible del documento vigente de la Opinión **positiva** respecto del Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32D, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

3.6.- Constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedidos por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el diario oficial de la federación el 28 de junio de 2017. Del bimestre inmediato anterior a la presentación de las propuestas.

3.7.- Opinión positiva del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, el cual debe contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-291-929/2025

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA ARCOS CARRETEROS, CENTROS DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA (CALLE) Y PUNTOS DE MONITOREO INTELIGENTE (PMI) EN EL ESTADO DE PUEBLA, A CARGO DEL (CSI) PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

el sistema correspondiente; así mismo, de conformidad con el ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, el cual deberá estar generada dentro de los 15 días hábiles previos a la presentación y apertura de proposiciones.

3.8.- Deberán presentar copia simple legible del comprobante de pago de compra de bases del presente procedimiento, acompañado del comprobante fiscal electrónico.

Nota: el comprobante fiscal electrónico podrá ser descargado a través de la página <https://servicios.sfapuebla.gob.mx/ComprobanteDePago>.

CONSIDERACIONES GENERALES:

Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente preferentemente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación Legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un fólter dentro del sobre 1 y las copias simples en tamaño **carta** en fólter con broche baco (cada juego de copias en un fólter), dentro del mismo sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA, NI SELLADA EN ESPACIOS QUE OCUPEN LOS CÓDIGOS BIDIMENSIONALES (QR).**

Únicamente se permitirá presentar fuera del sobre, el original de la Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que asiste o en su caso, carta poder simple junto con identificación oficial (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de quien otorga poder y quien lo recibe.

En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución a partir del día hábil posterior a la emisión del fallo y hasta 3 meses posteriores, después de este término los documentos serán enviados al Archivo General.

4.- REQUISITOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con el nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:

Toda la propuesta deberá presentarse en original y copia simple debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica estará integrada por la **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXO B, ANEXOS 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 Y 20**, así como demás cartas y documentos solicitados en el numeral 4 de las bases. Invariablemente, deberán estar impresos en papel membretado del licitante y presentarse en **original y copia simple**, indicando el número de la Licitación **GEP-SPFA-LPN-291-929/2025**, dirigido a la Convocante. En caso de no cumplir con alguno de los requisitos descritos en este párrafo, la propuesta será descalificada. La falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del licitante.

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la Propuesta Técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar **foliadas, selladas (para personas morales)** y debidamente **firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, **la devolución de los originales o copias certificadas para cotejo será a partir del día hábil posterior a la emisión del fallo y hasta 3 meses**





posteriores, después de este término los documentos serán enviados al archivo general.

4.1.3.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXO B, ANEXOS 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 Y 20, deberán** estar debidamente capturados en formato **Word** (con la información idéntica a la presentada en el documento físico) en 2 dispositivos **USB**, los cuales serán proporcionados por el licitante.

NOTA: Al finalizar el evento de presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, uno de los dispositivos **USB** será devuelto a cada licitante con el acta correspondiente.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén sin información, que no contengan virus y los mismos estén identificados con el nombre del licitante, preferentemente, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada en formato word, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 10 de estas bases.

4.2.- Todas las características y especificaciones de la partida que se manifiesten en la Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, atendiendo también a lo establecido, en su caso, en la Junta de Aclaraciones; no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Deberá ser realizado a partir del siguiente día hábil de la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2025.

4.4.- PERIODO DE GARANTÍA: Durante la vigencia del contrato y 3 meses posteriores a la conclusión del mismo.

4.5.- Los datos anteriores deberán coincidir con la propuesta técnica. (**PUNTOS 4.3 y 4.4) VER ANEXO B.**

4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: Se deberán anexar a la Propuesta Técnica

(tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre, además del Anexo B y la carátula del Anexo B, lo siguiente:

4.6.1. Currículo en hoja membretada, debidamente firmado por la persona autorizada para ello y sellado, en el que indique su experiencia mínima de 1 año en la prestación de servicios iguales o similares al requerido, de acuerdo con el **ANEXO B1.**

4.6.2.- Presentar en su propuesta técnica los anexos 2 al 20, referenciados en el presente procedimiento, los cuales deberán estar debidamente firmados por la persona autorizada para ello.

4.6.3.- Copia simple legible de certificados de NOM e ISO vigentes, de acuerdo a lo siguiente:

NOMs e ISOs

- NMX-I-22301-NYCE-2021 / ISO 22301:2019 con nombre Seguridad y resiliencia – Sistemas de gestión de la continuidad del negocio – Requerimientos
- NMX-CC-9001-IMNC-2015 / ISO 9001:2015 con nombre Sistemas de Gestión de la Calidad – Requisitos
- NMX-I-27001-NYCE-2015 / ISO 27001:2013 con nombre Tecnologías de la Información — Técnicas de Seguridad — Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información — Requisitos
- NMX-I-20000-1-NYCE-2019 / ISO 20000-1:2018 con nombre Tecnologías de la información – Gestión del servicio – Parte 1: Requisitos

4.6.4.- Presentar, las siguientes cartas de respaldo para la distribución, instalación, configuración, soporte, operación y mantenimiento de las soluciones en papel membretado y debidamente firmadas por el representante de la marca en México.

- AxxonSoft
- Huawei Technologies
- Huawei Digital Power
- Holowits
- Xfusion

4.6.5.- Relación en formato libre de mínimo tres servicios iguales o similares en características a los servicios que se están solicitando en este procedimiento de contratación, con clientes diferentes, que hayan sido efectuados durante los últimos años, sin exceder de tres, la cual deberá contener: nombre, domicilio y





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-291-929/2025

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA ARCOS CARRETEROS, CENTROS DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA (CALLE) Y PUNTOS DE MONITOREO INTELIGENTE (PMI) EN EL ESTADO DE PUEBLA, A CARGO DEL (CS1) PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

teléfono del cliente, monto del servicio, así como indicar a qué sector fue destinado (público o privado).

Dicha relación, deberá acreditarse con copia simple legible de contratos debidamente formalizados y/o facturas, expedidas a su nombre, de servicios iguales o similares al requerido, los cuales deberán contener: el importe y fecha.

4.6.6.- Escrito libre en hoja membretada, debidamente firmado por la persona autorizada para ello y sellado, donde indique un correo electrónico y número telefónico para cualquier aclaración, con atención las 24 horas del día de lunes a domingo.

4.6.7.- Currículo firmado del siguiente personal, en el que indique su experiencia conforme a lo siguiente:

a) 1 persona con Ingeniería en Sistemas / Software / Telecomunicaciones, con experiencia mínima de 2 años con conocimientos en Administración de servidores, sistemas VMS, Linux/Windows Server, virtualización, CCTV IP, redes, scripting básico, adjuntando copia simple de su título o cédula profesional.

b) 1 persona con Ingeniería en Telecomunicaciones / Electrónica, con experiencia mínima de 3 años con conocimientos en Microondas, radioenlaces, fibra óptica, configuración de equipos de transmisión, protocolos IP, LTE/5G, RF planning, adjuntando copia simple de su título o cédula profesional.

c) 1 persona con Ingeniería Eléctrica / Electrónica, con experiencia mínima de 2 años con conocimientos en Normas eléctricas, mantenimiento de tableros, cableado de potencia, PLC básico, interpretación de planos eléctricos, seguridad eléctrica, adjuntando copia simple de su título o cédula profesional.

d) 1 persona con Ingeniería en Sistemas / Redes / Industrial, con experiencia mínima de 2 años con conocimientos en Routing Switching, configuración de routers y switches, VLAN, VPN, Cisco/Juniper/Mikrotik, protocolos TCP/IP, Wi-Fi empresarial, seguridad de red, adjuntando copia simple de su título o cédula profesional.

e) 1 persona con Ingeniería en Sistemas / Técnico en Informática, con experiencia mínima de 1 año con conocimientos en Soporte técnico, instalación de

software y hardware, Active Directory, redes LAN/WAN, diagnóstico de fallas, atención a usuarios, adjuntando copia simple de su título o cédula profesional.

f) 1 persona con Bachillerato / Carrera Técnica, con experiencia mínima de 1 año con conocimientos en Mantenimiento preventivo y correctivo, cableado estructurado, tableros eléctricos, herramientas de diagnóstico, seguridad industrial, adjuntando copia simple de su constancia de estudios.

g) 1 persona con Ingeniería en Sistemas / Informática / Electrónica / Lic. Administración de Empresas, con experiencia mínima de 2 años con conocimientos en ITIL, Service Desk, gestión de tickets, coordinación de soporte técnico, herramientas como ServiceNow, Jira o similares, adjuntando copia simple de su título o cédula profesional.

h) 1 persona con Ingeniería Mecatrónica / Telecomunicaciones, con experiencia mínima de 4 años con conocimientos en Gestión de proyectos, liderazgo de equipos, control presupuestal, planificación, metodologías ágiles, manejo de stakeholders, adjuntando copia simple de su título o cédula profesional.

i) Adicionalmente deberá presentar copia simple legible de al menos una persona que cuente con una de las siguientes certificaciones:

Certificaciones

- ITIL Foundation Certificate in IT Service Management
- Scrum Master Certified
- HCIA Data Center Facility
- HCSP-Fiel-SQA
- HCIA Datacom
- HCSA-Sales-Storage
- FCIA Server
- Holowits Certified Specialist

4.6.8.- Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

a) A realizar el servicio en el plazo y lugares señalados por la Contratante.

b) A ser el único responsable de la relación laboral,





pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la Contratante y en ningún caso se considera a la Contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.

c) A garantizar el servicio durante la vigencia del contrato y 3 meses posteriores a la conclusión del mismo.

d) A apearse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio y sus anexos.

e) A contar con personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del servicio.

f) A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada con la Contratante, que en su caso origine algún daño o perjuicio causado a la Contratante por vicios ocultos, error, dolo, negligencia o mala fe.

g) A presentar los entregables en tiempo y forma de acuerdo a lo solicitado en la descripción del servicio y anexo 20, a entera satisfacción de la Contratante.

4.6.9.- Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

a) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la Contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y ejecución de los servicios objeto de la presente adjudicación y a la vigencia de la misma.

b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo

siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la Contratante;

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el servicio encomendado, y

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la Contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la Contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La Propuesta Técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

a) Se deberá presentar la propuesta Técnica en 2 recopiladores (registradores de cartón marmoleado clásico) de dos argollas, un juego en original firmado en tinta azul por la persona facultada para ello y otro juego en copia simple. De igual forma, se solicita **NO** presentar hojas sueltas y/o engrapadas, engargoladas o en fólder con broche.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-291-929/2025

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA ARCOS CARRETEROS, CENTROS DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA (CALLE) Y PUNTOS DE MONITOREO INTELIGENTE (PMI) EN EL ESTADO DE PUEBLA, A CARGO DEL (CS1) PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

b) La información contenida en el juego en original y el de copia, deberá ser idéntica.

c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, debiendo incluir separadores o pestañas.

d) Cada uno de los documentos que integren la Propuesta Técnica deberán estar **debidamente foliados, sellados (obligatorio para personas morales) y con rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del licitante o de su representante legal conforme al poder notarial, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán estar debidamente sellados y foliados, si carecen de ello, no será responsabilidad de la Convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

5.-REQUISITOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Económica" o Sobre 3, deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en fólder tamaño carta con broche para archivo, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la Convocante, indicando el número de la presente Licitación **GEP-SPFA-LPN-291-929/2025**, debiendo contener **folio, sello (para personas morales) y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del licitante o de su

representante legal conforme al poder notarial. La falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del licitante. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

La propuesta económica del licitante o sobre 3, deberá contener 2 dispositivos **USB** con el **ANEXO C** grabado en formato **EXCEL**, mismos que serán proporcionados por el licitante.

NOTA: Al finalizar el evento de apertura de propuestas económicas uno de los dispositivos **USB** será devuelto a cada licitante con el acta correspondiente en PDF.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda "**Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio o terminación del contrato**".

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas, prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Se solicita que, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva preferentemente.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos no estén sin información, que no contengan virus, que contengan el nombre del licitante, número de licitación y la mención de "Propuesta Económica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada en formato excel, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse, ni que contengan virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 13 de estas bases. (No incluir imágenes).





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-291-929/2025

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA ARCOS CARRETEROS, CENTROS DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA (CALLE) Y PUNTOS DE MONITOREO INTELIGENTE (PMI) EN EL ESTADO DE PUEBLA, A CARGO DEL (CS1) PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

5.1.7.- Garantía de seriedad conforme al **PUNTO 7** de estas bases.

5.1.8.- Copia simple legible de la declaración anual 2024, en la que se advierta que tienen ingresos, las últimas 2 declaraciones provisionales 2025 (ISR e IVA) del mes inmediato anterior a la presentación de la propuesta, con su respectivo acuse de recibido del SAT con sello o liga digital correspondiente y comprobante de pago (anual y provisionales).

6.- ASPECTOS INFORMATIVOS

6.1.- Se informa a los licitantes que toda la documentación que integre sus propuestas, legal, técnica y económica deberá ser presentada en español, o en su caso, con traducción simple al español, el no hacerlo será motivo de descalificación.

6.2.- No se aceptará la participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.

7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

7.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante:

7.1.1.- En el caso de **Cheque** este deberá ser cruzado el cual deberá contener la leyenda "**No negociable**", a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

En caso de presentar cheque cruzado este no deberá contener otra leyenda diversa a "No negociable", de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

7.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

7.2.1.- Para el caso de las **Pólizas de Fianza**, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración**.

En todos los casos será por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado sin incluir el IVA.

7.3.- La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

a) Si el (los) licitante(s) retira(n) su oferta.

b) Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases; esto último en relación con el Artículo 105 de la Ley.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños y perjuicios ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

7.4.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas de estas maneras será causa de descalificación.

7.5.- Esta garantía se devolverá a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo.

7.6.- Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelta una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la Contratante.

7.7.- El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de **10:00 a 15:00 horas** en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo, su solicitud respectiva y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-291-929/2025

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA ARCOS CARRETEROS, CENTROS DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA (CALLE) Y PUNTOS DE MONITOREO INTELIGENTE (PMI) EN EL ESTADO DE PUEBLA, A CARGO DEL (CS1) PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

7.8.- La Convocante conservará en custodia las garantías de seriedad que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha de notificación del fallo.

La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará previa solicitud por escrito de los mismos, en un **periodo máximo de seis meses** posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el Archivo General.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN:

8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas en horario y días señalados en el **PUNTO 3** del calendario establecido al inicio de las presentes bases, mismas que **invariablemente** deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y en formato **WORD**), a través del correo electrónico que a continuación se señala (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda "**PREGUNTAS GEP-SPFA-LPN-291-929/2025 (NOMBRE DEL LICITANTE)**") debiendo enviar de forma legible escaneado el comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx
jorge.sanchezqu@puebla.gob.mx

QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 4137/7124 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

8.2.- Lo anterior, con el fin de que la Convocante y la Contratante se encuentren en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de Junta de Aclaraciones. En caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente, y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO**

LAS CONSIDERARÁ PARA EL EVENTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

8.3.- Las preguntas serán aceptadas únicamente a través del correo electrónico antes mencionado y dentro de la hora prevista. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico, legal y económico previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

8.4.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren.

8.5.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos participantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases.

9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

9.1.- **FECHA, HORA Y LUGAR.** – Se realizará conforme a lo dispuesto en el **PUNTO 4**, del calendario establecido al inicio de estas bases.

9.2.- Uno de los representantes de la Convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el **PUNTO 8** de estas bases.

9.2.1.- En caso de que alguna de las respuestas emitidas no haya sido precisada con claridad, los licitantes podrán solicitar clarificar la respuesta, tomando en cuenta que, únicamente podrán hacerlo sobre las respuestas relacionadas con alguna de sus preguntas previamente realizadas en los términos señalados en el **PUNTO 8** de las bases. Los licitantes no podrán repreguntar por respuestas de preguntas realizadas por otros participantes; de no tomarse en cuenta lo anterior la Contratante y Convocante no se manifestarán al respecto.

9.3.- Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes asistentes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará el acta en medio electrónico. La omisión de firmas por





parte de algún asistente no invalidará el contenido y efectos de dicha acta.

9.4.- Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de las propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

9.5.- Toda vez que, la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento, su inasistencia queda bajo su más estricta consideración, tomando en cuenta que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la Convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que el licitante interesado carezca de alguna información.

La falta de alguna pregunta no invalidará el contenido y efecto del acta.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.

10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

10.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. - Se realizará conforme a lo dispuesto en el **PUNTO 5** del calendario establecido al inicio de estas bases. El **registro** se llevará a cabo **20 minutos antes de esa hora**.

Tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo a la hora señalada en el punto 5, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá ingresar una persona por licitante o su representante debidamente acreditado.

10.2.- Los licitantes que adquirieron bases y se hayan inscrito, pero, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO:

10.3.- Declaración oficial del evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas por parte del Representante de la Convocante.

10.4.- Presentación de los representantes de la Convocante, el Órgano Interno de Control y representantes de la Contratante.

10.5.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los **PUNTOS 3, 4 y 5** de estas bases.

10.6.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar fuera de los sobres la **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, el no hacerlo será motivo de descalificación.**

10.7.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el **PUNTO 3** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto o permanecer hasta la conclusión del evento.

10.8.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el **PUNTO 4** de estas bases.

10.9.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B** será rubricada por los asistentes.





10.10.- Se levantará acta circunstanciada del evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que no se encuentren presentes o hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los **PUNTOS 3 y 4** de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas de los licitantes aceptados.

10.11.- La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efectos del acta.

10.12.- El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado con cinta adhesiva, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la Apertura de Propuestas Económicas.

10.13.- Si se da el caso, en el que algún licitante haya comprado bases y no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados, se le dará acceso al evento, pero sin voz y quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

11.- EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICA.

La Convocante realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas y emitirá el dictamen técnico respectivo, pudiéndose apoyar en la Contratante, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el **PUNTO 12** de estas bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

11.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1**, así como los documentos solicitados en el **PUNTO 4.6**, ambos de las presentes bases.

11.2.- La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando:

- a) Todo lo solicitado en estas bases.
- b) Cartas, Anexos, etc. y

c) Demás requisitos que se establezcan en la Junta de Aclaraciones.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. – Se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en el **PUNTO 6** del calendario establecido de estas bases.

12.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen emitido.

12.3.- Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

12.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de un mes posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardada en el Archivo General. Una vez firmada el acta correspondiente a esta Comunicación de Evaluación Técnica, por los asistentes en el entendido que la falta de alguna firma no invalidará el acta se procederá con:

13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO:

13.1.- Declaración oficial del evento de Apertura de Propuestas Económicas por el Representante de la Convocante.

13.2.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

13.3.- En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-291-929/2025

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA ARCOS CARRETEROS, CENTROS DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA (CALLE) Y PUNTOS DE MONITOREO INTELIGENTE (PMI) EN EL ESTADO DE PUEBLA, A CARGO DEL (CS) PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

13.4.- Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, será abierto por el representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

13.5.- Las propuestas económicas **ANEXO C** serán rubricadas por los asistentes.

13.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos.

13.7.- Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de diferencias entre lo plasmado en papel físico (firmado por la persona autorizada para ello) y lo presentado en medio digital, invariablemente prevalecerá lo plasmado en papel físico.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.

13.8.- La Convocante podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento de todos los licitantes presentes en el evento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley.

13.9.- Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva donde se asentará el resultado de este hecho.

13.10.- La convocante conservará en custodia las garantías de seriedad de propuestas, hasta la fecha del fallo, en la que se devolverán a los licitantes a partir del día hábil siguiente al mismo; salvo la de aquél a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la

garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y acredite haberla presentado al área contratante.

NOTA Al finalizar el evento de apertura de propuestas económicas uno de los dispositivos **USB** sera devuelto a cada licitante con el acta correspondiente en PDF.

14.- FALLO.

14.1.- La Convocante, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 88 y 90 de la Ley, comunicará vía correo electrónico (el establecido por el licitante en el **ANEXO G** y/o el asentado en los listados de asistencia a los diversos eventos que conforman la presente licitación), el acta de fallo a los licitantes participantes cuyas propuestas fueron susceptibles de evaluarse técnicamente, a partir del plazo señalado en el **PUNTO 7** del calendario establecido al inicio de estas bases **Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL MISMO.**

14.2.- Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de la misma, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

15.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas.

15.1.1.- Por no presentar fuera del sobre respectivo la **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, conforme a lo establecido en el apartado 2.5 de las bases.**

15.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

15.3.- Si la propuesta técnica, económica y demás





documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas (**obligatorio para personas morales**), rubricadas y en la última hoja el nombre y firma del representante legal conforme a poder notarial.

15.4.- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios del servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

15.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el **PUNTO 7** de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía de seriedad de propuestas sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

15.6.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

15.7.- Si no presenta original y copia de la propuesta o si esta última estuviera incompleta.

15.8.- Si su propuesta no indica el periodo de prestación del servicio o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases o en Junta de Aclaraciones.

15.9.- Si en la propuesta ya sea legal, técnica o económica, existe información que se contraponga, o resulte ambigua y confusa para realizar la evaluación correspondiente.

15.10.- En caso de que la carta solicitada en el **PUNTO 3.2** se presente con alguna restricción o salvedad.

15.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

15.12.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en este o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

15.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los Artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

15.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Contratante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes, será procedente la descalificación.

15.15.- Por no cumplir con la descripción completa y detallada del servicio en su **propuesta técnica** conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.16.- Por no presentar **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

15.17.- Si en el evento señalado en el **PUNTO 10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

15.18.- Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

15.19.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el **PUNTO 3** de las presentes bases.

15.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el **PUNTO 4** de las presentes bases.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-291-929/2025

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA ARCOS CARRETEROS, CENTROS DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA (CALLE) Y PUNTOS DE MONITOREO INTELIGENTE (PMI) EN EL ESTADO DE PUEBLA, A CARGO DEL (CS1) PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

15.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el **PUNTO 5** de las presentes bases.

15.22.- Por presentar en propuestas legal, técnica y económica documentación no legible.

15.23.- Por no indicar en su propuesta técnica lo solicitado en el **PUNTO 4.6.2** de las presentes bases.

15.24.- Por presentar documentación en inglés u otro idioma sin adjuntar traducción simple al español.

15.25.- Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.

15.26.- Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.

15.27.- Por que su propuesta económica rebase el presupuesto autorizado.

16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

16.1.- El criterio de adjudicación será en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y que oferte el precio más bajo por la totalidad del servicio.

En caso de no ofertar alguna de las partidas del ANEXO 1 o si alguna de las partidas ofertadas no cumple técnica o económicamente, el licitante quedará descalificado en el resto de las partidas

16.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes para los efectos fiscales.

16.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea

susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el Artículo 89 de la Ley en la materia.

17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.

La presente licitación o alguna de sus partidas podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

17.1.- Cuando las propuestas presentadas **no reúnan los requisitos esenciales** previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley.

17.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún licitante porque sus precios **rebasen** el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

17.3.- Cuando **no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes** o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

17.4.- Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante, de conformidad con el Artículo 92 fracción IV de la Ley.

17.5.- Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien, existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de el/los servicio(s) o de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

17.6.- Por restricciones presupuestales de la Contratante.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-291-929/2025

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA ARCOS CARRETEROS, CENTROS DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA (CALLE) Y PUNTOS DE MONITOREO INTELIGENTE (PMI) EN EL ESTADO DE PUEBLA, A CARGO DEL (CS1) PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y VICIOS OCULTOS.

18.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el licitante adjudicado garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización en caso de vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

Para el caso de las pólizas de fianza, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, conforme al **Anexo E**.

En todos los casos será por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado con IVA**.

Esta garantía deberá presentarse al área Contratante, para cubrir el cumplimiento oportuno de la prestación de los servicios, calidad y vicios ocultos.

18.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato y vicios ocultos diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

18.3.- Cabe destacar que en caso de que algún licitante adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el Artículo 105 de la Ley.

18.4.- Con fundamento en el Artículo 128 de la Ley, la garantía de cumplimiento de contrato y vicios ocultos deberá presentarse a más tardar dentro de los **cinco días naturales** siguientes al que se firme el contrato.

19.- CONTRATOS.

19.1.- El licitante adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Contratante, con los documentos señalados (original

a) Constancia de situación fiscal con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales.

b) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento, en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.

c) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.

d) Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.

e) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a su nombre, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento o comodato, junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscribientes del contrato, con facultades legales correspondientes.

f) Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

g) Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, vigente, con Código QR verificable.

h) Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Estado de Puebla, vigente y con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 31 en el apartado B de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2025 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

i) Documento vigente en el que conste la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación.





Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

Todos los documentos solicitados en este numeral también deberán ser presentados en dispositivo de almacenamiento USB.

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

Lo anterior permitirá elaborar, firmar y recibir el contrato derivado a la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Contratante.

19.2.- En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el **PUNTO 19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta; ante ello, la contratación podrá efectuarse con el licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al monto autorizado (Artículo 105 párrafo segundo de la Ley).

19.3.- El **Administrador del Contrato**, Será el responsable de desempeñar lo establecido en el Contrato y tramitar a petición del verificador, las acciones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Podrá solicitar a la autoridad competente la suspensión o cancelación del registro del licitante adjudicado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla y que ésta conforme a derecho lo inhabilite temporalmente para participar en procedimientos de adjudicación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los casos de incumplimiento de las obligaciones contractuales y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la Dependencia o Entidad de que se trate; así como aquéllos que entreguen bienes o presten servicios con

especificaciones distintas de las convenidas, de conformidad con el Artículo 136 de la Ley en la materia.

El **Verificador del Contrato**, Será el responsable de recibir el servicio y deberá supervisar que la prestación del mismo se haya realizado en tiempo y forma, de conformidad con las especificaciones técnicas estipuladas, solicitar al licitante adjudicado todos los datos e informes relacionados con los actos y obligaciones que emanen del Contrato, notificar de cualquier inconsistencia al administrador, así como vigilar la correcta diligencia del mismo.

19.4.- Con fundamento en el Artículo 80 fracción XXIV, la indicación de que el licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en términos del Artículo 136 de la Ley.

19.5.- De conformidad con los Artículos 126 fracción III, 128 de la Ley, así como los **PUNTOS 18.1, 18.2, 18.3 y 18.4** de las bases, el licitante adjudicado, deberá presentar a la dependencia Contratante, dentro de los **5 días naturales** siguientes contados a partir de la firma de contrato, la Garantía de Cumplimiento y Contra Vicios Ocultos, para los efectos precisados en la Ley y los citados puntos de las bases.

20.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

20.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. – Será realizado en los domicilios indicados en el anexo 2 y 8, en un horario de 09:00 a 18:00 hrs, de lunes a sábado, con el personal designado por la Coordinación General del C5i al teléfono (222) 1-22-35-00 EXT.10006.

Los datos anteriores deberán coincidir con la propuesta técnica. Ver anexo B.

20.2.- El inicio del servicio deberá ser notificado a la Convocante mediante el formato identificado como **"ANEXO H"** al correo electrónico alma.caraza@puebla.gob.mx, con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: **(222) 2 29 70 00 ext. 4137/714.**





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-291-929/2025

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA ARCOS CARRETEROS, CENTROS DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA (CALLE) Y PUNTOS DE MONITOREO INTELIGENTE (PMI) EN EL ESTADO DE PUEBLA, A CARGO DEL (CS1) PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

21.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

Las sanciones que la Contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

21.1.- Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de Apertura de Propuestas Técnicas.

21.2.- Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

21.3.- Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días naturales** posteriores a la firma del contrato.

21.4.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

21.5.- Las penas convencionales se aplicarán por causas imputables al licitante adjudicado, cuando existan retrasos en el inicio de la prestación del servicio conforme a:

El 2% por el monto correspondiente a los servicios no iniciados o prestados del contrato (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para el inicio de la ejecución del servicio;

Así mismo, deberán considerar las penalizaciones estipuladas en el punto XIV. PENALIZACIONES de la descripción de la partida.

Será(n) deducido(s) a través de cheque certificado, de caja o nota de Crédito o transferencia electrónica. Dicho documento deberá estar a nombre de: Gobierno del Estado de Puebla/ Para Entidades, a su nombre, y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

La Contratante podrá rescindir el contrato haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar, de conformidad con el artículo 122 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.

22.- PAGO.

22.1.- El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante cubriendo los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será responsabilidad del proveedor, los inconvenientes que para su cobro representen.

Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
R.F.C.	GEP8501011S6
DIRECCIÓN	AVENIDA 11 ORIENTE, NÚMERO 2224, COLONIA AZCÁRATE, CÓDIGO POSTAL, 72501 PUEBLA, PUEBLA.

22.2.- La Contratante no cubrirá factura que no esté validada en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total realización del servicio.

22.3.- El pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura, misma que deberá venir debidamente requisitada, así como de los entregables recibidos a entera satisfacción de la Contratante.

22.4.- No se otorgarán anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.

22.5.- Se hace del conocimiento del Licitante que la Contratante será la responsable de llevar a cabo la retención a que se refiere la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2025, correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA, el cual se deberá considerar en la presentación de su factura.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-291-929/2025

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA ARCOS CARRETEROS, CENTROS DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA (CALLE) Y PUNTOS DE MONITOREO INTELIGENTE (PMI) EN EL ESTADO DE PUEBLA, A CARGO DEL (CS1) PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

25.- AVISO DE PRIVACIDAD

22.6.- Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

23.- ASPECTOS VARIOS.

23.1.- Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, **(teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, auriculares, smartwatch, etc.)**.

23.2.- Una vez iniciado el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento de cualquier índole.

Únicamente podrá ingresar una persona por licitante para los eventos del presente procedimiento.

23.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la Convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos, tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de Junta de Aclaraciones o de aperturas. Lo anterior, sin que bajo ninguna circunstancia tenga la Convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación, pues, en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

24.- INCONFORMIDADES.

24.1.- Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

25.1.- De conformidad con los artículos 23 y 26 párrafo segundo de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados; artículos 34, 36 y 37 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados del Estado de Puebla, se adoptarán las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales que correspondan, evitando su alteración, pérdida, transmisión o acceso no autorizado; al respecto, toda persona interesada podrá consultar el aviso de privacidad en la dirección electrónica:

https://transparencia.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/BASE_DE_DATOS_DE_LOS_PROCEDIMIENTOS_DE_ADQUISICIONES,_ARRENDAMIENTOS_Y_SERVICIOS_DE_LA_ADMINISTRACION%20C3%93N_P%20PUBLICA_ESTATAL.pdf

A T E N T A M E N T E
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE
ZARAGOZA A 07 DE NOVIEMBRE DE 2025

C. ALMA DIANA GARCÍA RODRÍGUEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADJUDICACIONES

LAGP/ELS/JLSG/ADCS





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-291-929/2025

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA ARCOS CARRETEROS, CENTROS DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA (CALLE) Y PUNTOS DE MONITOREO INTELIGENTE (PMI) EN EL ESTADO DE PUEBLA, A CARGO DEL (C5I) PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

ANEXO A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-291-929/2025 SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA ARCOS CARRETEROS, CENTROS DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA (CALLE) Y PUNTOS DE MONITOREO INTELIGENTE (PMI) EN EL ESTADO DE PUEBLA, A CARGO DEL (C5I) PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de (**PERSONA FÍSICA O MORAL**) declaro bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-291-929/2025**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-291-929/2025**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-291-929/2025

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA ARCOS CARRETEROS, CENTROS DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA (CALLE) Y PUNTOS DE MONITOREO INTELIGENTE (PMI) EN EL ESTADO DE PUEBLA, A CARGO DEL (C51) PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

CARÁTULA DEL ANEXO B

RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

FECHA: _____

NOMBRE DEL LICITANTE:			SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRIGIDA A:			SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL			GEP-SPFA-LPN-291-929/2025
SERVICIO INTEGRAL DE:			MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA ARCOS CARRETEROS, CENTROS DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA (CALLE) Y PUNTOS DE MONITOREO INTELIGENTE (PMI) EN EL ESTADO DE PUEBLA, A CARGO DEL (C51) PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
1	1	SERVICIO	CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA ARCOS CARRETEROS, CENTROS DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA (CALLE) Y PUNTOS DE MONITOREO INTELIGENTE (PMI) EN EL ESTADO DE PUEBLA, A CARGO DEL C51.

A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-291-929/2025
SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA ARCOS CARRETEROS, CENTROS DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA (CALLE) Y PUNTOS DE MONITOREO INTELIGENTE (PMI) EN EL ESTADO DE PUEBLA, A CARGO DEL (C5I) PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

ANEXO B

PROPUESTA TÉCNICA

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-291-929/2025 SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA ARCOS CARRETEROS, CENTROS DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA (CALLE) Y PUNTOS DE MONITOREO INTELIGENTE (PMI) EN EL ESTADO DE PUEBLA, A CARGO DEL (C5I) PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

NOMBRE DEL LICITANTE:			
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA CONFORME AL ANEXO 1 COMPLETO Y LO QUE RESULTE APLICABLE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
1			
PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:			
PERIODO DE GARANTÍA:			
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:			

**A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Sellada (obligatorio en caso de ser persona moral), FIRMADA en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.





ANEXO B1

CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-291-929/2025 SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA ARCOS CARRETEROS, CENTROS DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA (CALLE) Y PUNTOS DE MONITOREO INTELIGENTE (PMI) EN EL ESTADO DE PUEBLA, A CARGO DEL (C5I) PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar "NO APLICA".

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

_____(Nombre completo) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DEL LICITANTE		
RFC CON HOMOCLAVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.:
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS DE CONTACTO		
NOMBRE Y CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO		
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL		
2. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).		
3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER MINIMA DE 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD).		
4. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3) DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN		
1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ.	





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-291-929/2025

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA ARCOS CARRETEROS, CENTROS DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA (CALLE) Y PUNTOS DE MONITOREO INTELIGENTE (PMI) EN EL ESTADO DE PUEBLA, A CARGO DEL (CSI) PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
2	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
3	CORREO ELECTRÓNICO:	
	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**





ANEXO C

PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-291-929/2025 SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA ARCOS CARRETEROS, CENTROS DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA (CALLE) Y PUNTOS DE MONITOREO INTELIGENTE (PMI) EN EL ESTADO DE PUEBLA, A CARGO DEL (C5I) PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Nombre del Licitante:				
Licitación Pública:				
No. de Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción Breve	Precio Total
1				
SUBTOTAL				
TASA 16% I.V.A.				
TOTAL				
MPORTE TOTAL CON LETRA				
No. de Partida	Descripción Detallada conforme al anexo B			
1				

“Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato o terminación del contrato”

**A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Sellada (obligatorio en caso de ser persona moral), **FIRMADA** en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.





ANEXO D

**GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN,
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

**EN CASO DE QUE LOS LICITANTES, PARA GARANTIZAR SUS PROPUESTAS, DECIDAN OTORGAR PÓLIZA DE
FIANZA, LA REDACCIÓN DEBERÁ SER LA SIGUIENTE:**

Para garantizar por (nombre del licitante), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional: **GEP-SPFA-LPN-291-929/2025 SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA ARCOS CARRETEROS, CENTROS DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA (CALLE) Y PUNTOS DE MONITOREO INTELIGENTE (PMI) EN EL ESTADO DE PUEBLA, A CARGO DEL (C5I) PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**, realizada por la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, por el **10 % del monto total de su propuesta** sin incluir IVA \$ (número) (letra _____ M.N.).

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.





ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

PARA CUMPLIR LO SOLICITADO EN EL PUNTO 18 DE ESTAS BASES, SE DEBERÁ APEGAR A LO SIGUIENTE:

A favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Para garantizar por (nombre del proveedor adjudicado), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato (**CONTRATO DEPENDENCIA**) relativo a la **SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA ARCOS CARRETEROS, CENTROS DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA (CALLE) Y PUNTOS DE MONITOREO INTELIGENTE (PMI) EN EL ESTADO DE PUEBLA, A CARGO DEL (C5I) PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**, realizada por la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, dentro del expediente No. **GEP-SPFA-LPN-291-929/2025**, por el monto total adjudicado con IVA de \$ (número) (letra _____ M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al 10% del monto total del contrato **con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-291-929/2025

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA ARCOS CARRETEROS, CENTROS DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA (CALLE) Y PUNTOS DE MONITOREO INTELIGENTE (PMI) EN EL ESTADO DE PUEBLA, A CARGO DEL (C5I) PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

ANEXO F

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-291-929/2025 SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA ARCOS CARRETEROS, CENTROS DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA (CALLE) Y PUNTOS DE MONITOREO INTELIGENTE (PMI) EN EL ESTADO DE PUEBLA, A CARGO DEL (C5I) PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE:		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

LUGAR Y FECHA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-291-929/2025
SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA ARCOS CARRETEROS, CENTROS DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA (CALLE) Y PUNTOS DE MONITOREO INTELIGENTE (PMI) EN EL ESTADO DE PUEBLA, A CARGO DEL (C5I) PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

ANEXO G

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-291-929/2025 SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA ARCOS CARRETEROS, CENTROS DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA (CALLE) Y PUNTOS DE MONITOREO INTELIGENTE (PMI) EN EL ESTADO DE PUEBLA, A CARGO DEL (C5I) PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Fecha: _____

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FISICA)	
USO DE CFDI	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE _____, NÚMERO _____, COLONIA _____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO _____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA _____)
TELÉFONOS DEL CONTACTO	
CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-291-929/2025

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA ARCOS CARRETEROS, CENTROS DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA (CALLE) Y PUNTOS DE MONITOREO INTELIGENTE (PMI) EN EL ESTADO DE PUEBLA, A CARGO DEL (CSI) PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

ANEXO H

FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **alma.caraza@puebla.gob.mx** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 1 (Expediente DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS)

Procedimiento:	GEP-SPFA-LPN-291-929/2025		
	DATOS DE LA ENTREGA:		
Proveedor:	_____		
Dependencia/Entidad:	_____		
Cantidad:	_____		
Descripción genérica del servicio:	_____		
1.-	_____		
2.-	_____		
3.-	_____		
Fecha:	_____	Hora:	_____
A T E N T A M E N T E			

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO			





ANEXO I

CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERÉS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-291-929/2025 SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA ARCOS CARRETEROS, CENTROS DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA (CALLE) Y PUNTOS DE MONITOREO INTELIGENTE (PMI) EN EL ESTADO DE PUEBLA, A CARGO DEL (C5I) PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

A) PERSONA FÍSICA

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurrir quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien, siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte"; manifiesto conocer los principios institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las disposiciones relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez leído su contenido, estoy informado(a) de los supuestos en los que se puede incurrir en conflicto de intereses y declaro bajo protesta de decir verdad que, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible conflicto de interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

B) PERSONA MORAL

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurrir quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-291-929/2025

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA ARCOS
CARRETEROS, CENTROS DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA (CALLE) Y
PUNTOS DE MONITOREO INTELIGENTE (PMI) EN EL ESTADO DE PUEBLA, A CARGO
DEL (CS1) PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte”; manifiesto conocer los principios institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las disposiciones relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez leído su contenido y como representante legal de (razón social del licitante), declaro bajo protesta de decir verdad que, los socios o accionistas que ejercen el control sobre la sociedad, no desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible Conflicto de Interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Al mismo tiempo y como complemento de lo anterior, ratifico que **indicar (si) - (no)** cuento con una política de integridad con los requisitos que establece el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en mi negocio o empresa.

Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**





ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	1	SERVICIO	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA:</p> <p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.</p> <p>Contratación de un servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo para arcos carreteros, centros de atención de llamadas de emergencia (CALLE) y puntos de monitoreo inteligente (PMI) en el Estado de Puebla, a cargo del C5i.</p> <p>II. PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>El periodo del servicio será a partir del día hábil siguiente de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2025.</p> <p>III. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>El proveedor realizara el mantenimiento necesario de acuerdo con las ubicaciones indicadas en el Anexo 2 y Anexo 8.</p> <p>IV. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO.</p> <p>Al arranque del servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo para arcos carreteros, centros de atención de llamadas de emergencia (CALLE) y puntos de monitoreo inteligente (PMI) en el Estado de Puebla, a cargo del C5i, la contratante entregará al proveedor el inventario de infraestructura tecnológica existente, señalando al menos cantidad, marca, modelo y ubicación.</p> <p>El proveedor deberá entregar un cronograma de trabajo general (ENTREGABLE ID 01 Anexo 20), indicando las actividades y tiempos a ejecutar durante el periodo de la vigencia del servicio.</p> <p>A fin de validar el estado en el que se encuentra la infraestructura tecnológica que se tiene actualmente, el proveedor previo al inicio del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para brindar el servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo para arcos carreteros, centros de atención de llamadas de emergencia (CALLE) y puntos de monitoreo inteligente (PMI) en el Estado de Puebla, a cargo del C5i, el proveedor deberá realizar un levantamiento tecnológico para entregar un reporte (ENTREGABLE ID 02 Anexo 20) que incluirá el estatus operativo, y en su caso, evidencia de vandalismo o robo.</p> <p>El proveedor deberá entregar el inventario final (ENTREGABLE ID 03 Anexo 20) y un cronograma de trabajo detallado (ENTREGABLE ID 04 Anexo 20) que contemple todas las actividades. Se establece expresamente que la reposición de equipos vandalizados o sustraídos en los PMI u otros sitios no se encuentra cubierta por el presente servicio. Ambos documentos deberán ser revisados, aprobados, firmados y sellados por personal de la Dirección de Telecomunicaciones del C5i de la Secretaría de Seguridad Pública, quedando su validez sujeta al acuerdo mutuo de las partes.</p> <p>V. MANTENIMIENTO PREVENTIVO.</p> <p>El proveedor deberá realizar por única ocasión un mantenimiento preventivo conforme a las mejores prácticas de la industria o recomendaciones de los fabricantes para los componentes incluidos en el servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo para arcos carreteros, centros de atención de llamadas de emergencia (CALLE) y puntos de monitoreo inteligente (PMI) en el Estado de Puebla, a cargo del C5i.</p> <p>Al término de las actividades, el proveedor deberá realizar la entrega del reporte de mantenimiento preventivo (ENTREGABLE ID 05 Anexo 20), el cual deberá incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evidencia. • Procedimiento de las actividades efectuadas. • Resultados de los trabajos realizados.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-291-929/2025
SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA ARCOS CARRETEROS, CENTROS DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA (CALLE) Y PUNTOS DE MONITOREO INTELIGENTE (PMI) EN EL ESTADO DE PUEBLA, A CARGO DEL (C5I) PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			<p>Asimismo, el proveedor deberá considerar el uso de una o más grúas tipo canastilla, así como de todo el equipo, herramientas y materiales necesarios para la correcta ejecución de las labores, en coordinación con el personal designado por la Dirección de Telecomunicaciones del C5I de la Secretaría de Seguridad Pública.</p> <p>De manera enunciativa, más no limitativa, el proveedor tendrá que llevar a cabo las siguientes acciones:</p> <p>1. Puntos de monitoreo inteligente</p> <p>El proveedor deberá incluir en el servicio de mantenimiento preventivo al equipo existente lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza general. • Configuración y puesta a punto del equipo tecnológico. • En el caso de software los ajustes y actualizaciones que así lo requiera a 160 puntos de monitoreo inteligente considerando los siguientes equipos, con base a las cantidades establecidas en el inventario final (ENTREGABLE ID 03 Anexo 20): <ul style="list-style-type: none"> o 310 Cámaras fijas. o 155 Cámaras LPR. o 160 Cámaras PTZ. o 160 Switch industrial de datos. o 320 Sistema de enlace microondas de banda libre. o 160 Equipo de alimentación ininterrumpida UPS. o 160 Sistema de pararrayos. <p>Las actividades de mantenimiento preventivo a los PMIs ubicados en la tabla 4 del anexo 2, serán las descritas en el Anexo 3.</p> <p>En el caso de que la acometida eléctrica haya sido vandalizada o dañada, el proveedor deberá considerar tiradas máximas de 40 metros con un número máximo de 20 eventos durante el periodo de la vigencia del servicio.</p> <p>2. Arcos carreteros</p> <p>El proveedor deberá incluir en el servicio de mantenimiento preventivo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza general. • Configuración y puesta a punto del equipo tecnológico. • En el caso de software los ajustes y actualizaciones que así lo requiera de los 22 arcos carreteros considerando los siguientes equipos, con base a las cantidades establecidas en el inventario final (ENTREGABLE ID 03 Anexo 20): <ul style="list-style-type: none"> o 48 Cámaras LPR. o 26 Cámaras PTZ. o 22 Switch industrial. o 44 Enlaces de microondas de banda libre. <p>Las actividades de mantenimiento preventivo a los Arcos carreteros ubicados en la tabla 3 del anexo 2, serán las descritas en el Anexo 4.</p> <p>En el caso que la acometida eléctrica haya sido vandalizada o dañada se consideran tiradas máximas de 40 metros con un número máximo de 5 eventos durante la vigencia de este servicio.</p> <p>3. Servidores de procesamiento para Sistemas VMS</p> <p>El proveedor deberá incluir en el servicio de mantenimiento preventivo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza general. • Configuración y puesta a punto del equipo tecnológico.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-291-929/2025
SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA ARCOS CARRETEROS, CENTROS DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA (CALLE) Y PUNTOS DE MONITOREO INTELIGENTE (PMI) EN EL ESTADO DE PUEBLA, A CARGO DEL (C5I) PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			<p>• En el caso de software los ajustes y actualizaciones que así lo requiera a los 9 servidores de procesamiento, con base a las cantidades establecidas en el inventario final (ENTREGABLE ID 03 Anexo 20):</p> <p>o Servidor 1 al 5 – Cámaras de proyecto Centinela. o Servidor 6 – Failover Centinela. o Servidor 7 al 8 – Cámaras de los Municipios+ cámaras de CALLES. o Servidor 9 – Failover Municipios + cámaras de CALLES.</p> <p>El proveedor deberá incluir el servicio de actualización, ajuste y configuración de la plataforma VMS, considerando las siguientes licencias y de acuerdo a lo mencionado en el Anexo 5, con base a las cantidades establecidas en el inventario final (ENTREGABLE ID 03 Anexo 20):</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1300 Licencias del Sistema de gestión de video Axxon One. • 204 Licencias del Sistema de análisis de video con reconocimiento de placas AO-ENT-LPRRR-ADD. <p>Las actividades de mantenimiento preventivo a los servidores VMS, serán las descritas en el Anexo 6.</p> <p>4. Equipos de cómputo de escritorio</p> <p>El proveedor deberá incluir en el servicio de mantenimiento preventivo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza general. • Configuración y puesta a punto del equipo tecnológico. • En el caso de software los ajustes y actualizaciones que así lo requiera de 22 equipos clientes de monitoreo (4 ubicados en el Centro de Monitoreo de C5i y 18 equipos distribuidos en las CALLES (2 x CALLE) considerando 2 monitores por equipo, periféricos y UPS, con base a las cantidades establecidas en el inventario final (ENTREGABLE ID 03 Anexo 20): <p>Las actividades de mantenimiento preventivo a los equipos de cómputo de escritorio, serán las descritas en el Anexo 7.</p> <p>5. Backbone para red de microondas</p> <p>El proveedor deberá de brindar el servicio de mantenimiento preventivo a los backbone par red de microondas en las siguientes ubicaciones mencionadas en el Anexo 8:</p> <p>El proveedor deberá incluir en el servicio de mantenimiento preventivo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza general. • Configuración y puesta a punto del equipo tecnológico. • En el caso de software los ajustes y actualizaciones que así lo requiera del sistema de red de microondas considerando los siguientes equipos, con base a las cantidades establecidas en el inventario final (ENTREGABLE ID 03 Anexo 20): <p>o Sistema de microondas en banda licenciada RTN950A. o Mantenimiento preventivo a torres existentes que alojan el backbone (Verificación de sujeciones y conexiones de tornillería, tensión de arriostras en caso de ser necesario, revisión de tierras físicas, revisión de luz de obstrucción).</p> <p>Las actividades de mantenimiento preventivo a los Backbone ubicados en el Anexo 8, serán las descritas en el Anexo 9.</p> <p>6. Centro de Atención de Llamadas de Emergencia CALLE's</p> <p>El proveedor deberá incluir en el servicio de mantenimiento preventivo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza general. • Configuración y puesta a punto del equipo tecnológico.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-291-929/2025
SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA ARCOS CARRETEROS, CENTROS DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA (CALLE) Y PUNTOS DE MONITOREO INTELIGENTE (PMI) EN EL ESTADO DE PUEBLA, A CARGO DEL (C5I) PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			<ul style="list-style-type: none"> En el caso de software los ajustes y actualizaciones que así lo requiera considerando los siguientes equipos, con base a las cantidades establecidas en el inventario final (ENTREGABLE ID 03 Anexo 20): <ul style="list-style-type: none"> o 9 Videowall. o 9 Controlador para videowall. o 18 UPS para Equipos de cómputo. o 6 Plantas de emergencia. o 8 Subestaciones. o 1 Sistema de aire acondicionado. o 18 Equipo para control de acceso. o 30 Cámaras para CALLE (28 cámaras fijas y 2 cámaras PTZ). o 9 Equipos de red de datos para CALLE. <p>Las actividades de mantenimiento preventivo a los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia CALLE's ubicados en la tabla 1 del anexo 2, serán las descritas en el Anexo 10.</p> <p>El servicio no incluye reparaciones mayores que involucren cambios sustanciales en la parte mecánica y eléctrica de plantas de emergencia y subestaciones.</p> <p>7. FM500</p> <p>El proveedor deberá incluir en el servicio de mantenimiento preventivo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza general. • Configuración y puesta a punto del equipo tecnológico. • En el caso de software, los ajustes y actualizaciones que así lo requiera de 18 FM500, con base a las cantidades establecidas en el inventario final (ENTREGABLE ID 03 Anexo 20): <p>Las actividades de mantenimiento preventivo a los FM500, serán las descritas en el Anexo 11.</p> <p>8. FM800</p> <p>El proveedor deberá incluir en el servicio de mantenimiento lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza general. • Configuración y puesta a punto del equipo tecnológico. • En el caso de software, los ajustes y actualizaciones que así lo requiera de 2 FM800, con base a las cantidades establecidas en el inventario final (ENTREGABLE ID 03 Anexo 20): <p>Las actividades de mantenimiento preventivo a los FM800, serán las descritas en el Anexo 11.</p> <p>VI. MANTENIMIENTO CORRECTIVO.</p> <p>El proveedor deberá de realizar el mantenimiento correctivo que comprende la atención y resolución de las fallas que presenten los componentes tecnológicos del servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo para arcos carreteros, centros de atención de llamadas de emergencia (CALLE) y puntos de monitoreo inteligente (PMI) en el Estado de Puebla, a cargo del C5i.</p> <p>El proveedor deberá incluir los consumibles, refacciones y demás componentes necesarios para Servicio integral de mantenimiento correctivo, sin costo adicional para la Secretaría de Seguridad Pública de acuerdo al inventario final (Entregable ID 03 Anexo 20)</p> <p>El proveedor deberá elaborar y entregar un reporte de mantenimiento correctivo (ENTREGABLE ID 06 Anexo 20) los reportes deberán presentarse de forma mensual.</p> <p>Dichos reportes deberán elaborarse en hoja membretada y estar debidamente firmados por el representante legal del proveedor, incluyendo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diagnóstico inicial y final de los equipos.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-291-929/2025
SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA ARCOS CARRETEROS, CENTROS DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA (CALLE) Y PUNTOS DE MONITOREO INTELIGENTE (PMI) EN EL ESTADO DE PUEBLA, A CARGO DEL (C5I) PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			<ul style="list-style-type: none"> • Listado de material utilizado para el servicio. • Listado de refacciones reemplazadas (en caso de que aplique). • Descripción de los procedimientos, actividades y rutinas realizadas durante el servicio. • Memoria fotográfica a color con mínimo 4 fotografías del antes, 4 fotografías durante y 4 fotografías después de cada mantenimiento. <p>Dicho formato deberá estar firmado a entera satisfacción por ambas partes; proveedor y el enlace de la Dirección de Telecomunicaciones del C5i de la Secretaría de Seguridad Pública.</p> <p>El proveedor deberá de llevar a cabo las siguientes acciones de manera enunciativa, más no limitativa:</p> <p>1. Puntos de monitoreo inteligente</p> <p>El proveedor deberá incluir en el servicio de mantenimiento correctivo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza general. • Configuración y puesta a punto del equipo tecnológico. • En el caso de software los ajustes y actualizaciones que así lo requiera a 160 puntos de monitoreo inteligente considerando los siguientes equipos, con base a las cantidades establecidas en el inventario final (ENTREGABLE ID 03 Anexo 20): <ul style="list-style-type: none"> • 310 Cámaras fijas. • 155 Cámaras LPR. • 160 Cámaras PTZ. • 160 Switch industrial de datos. • 320 Sistema de enlace microondas de banda libre. • 160 Equipo de alimentación ininterrumpida UPS. • 160 Sistema de pararrayos. <p>Las actividades de mantenimiento correctivo a los Puntos de Monitoreo Inteligente ubicados en la tabla 4 del Anexo 2, serán las descritas en el Anexo 12.</p> <p>En el caso que la acometida eléctrica haya sido vandalizada o dañada el proveedor deberá considerar tiradas máximas de 40 metros con un número máximo de 20 eventos durante la vigencia de este servicio.</p> <p>2. Arcos carreteros</p> <p>El proveedor deberá incluir en el servicio de mantenimiento correctivo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza general. • Configuración y puesta a punto del equipo tecnológico. • En el caso de software los ajustes y actualizaciones que así lo requiera de los 22 arcos carreteros considerando los siguientes equipos, con base a las cantidades establecidas en el inventario final (ENTREGABLE ID 03 Anexo 20): <ul style="list-style-type: none"> • 48 Cámaras LPR. • 26 Cámaras PTZ. • 22 Switch industrial. • 44 Enlaces de microondas de banda libre. • 22 Equipos de alimentación ininterrumpida UPS. <p>Las actividades de mantenimiento correctivo a los Arcos carreteros ubicados en la tabla 3 del Anexo 2, serán las descritas en el Anexo 13.</p> <p>En el caso que la acometida eléctrica haya sido vandalizada o dañada se consideran tiradas máximas de 40 metros con un número máximo de 5 eventos durante la vigencia de este servicio.</p> <p>3. Servidores de procesamiento para Sistemas VMS</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-291-929/2025
SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA ARCOS CARRETEROS, CENTROS DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA (CALLE) Y PUNTOS DE MONITOREO INTELIGENTE (PMI) EN EL ESTADO DE PUEBLA, A CARGO DEL (C5I) PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			<p>El proveedor deberá incluir en el servicio de mantenimiento correctivo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza general. • Configuración y puesta a punto del equipo tecnológico. • En el caso de software los ajustes y actualizaciones que así lo requiera a los 9 servidores de procesamiento, con base a las cantidades establecidas en el inventario final (ENTREGABLE ID 03 Anexo 20): <p>o Servidor 1 al 5 – Cámaras de proyecto Centinela. o Servidor 6 – Failover Centinela. o Servidor 7 al 8 – Cámaras de los Municipios+ cámaras de CALLES. o Servidor 9 – Failover Municipios + cámaras de CALLES.</p> <p>El proveedor deberá incluir el servicio de actualización, ajuste y configuración de la plataforma VMS, considerando las siguientes licencias y de acuerdo a lo mencionado en el Anexo 5, con base a las cantidades establecidas en el inventario final (ENTREGABLE ID 03 Anexo 20):</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1300 Licencias del Sistema de gestión de video Axxon One. • 204 Licencias del Sistema de análisis de video con reconocimiento de placas AO-ENT-LPRRR-ADD. <p>Las actividades de mantenimiento correctivo a los servidores VMS, serán las descritas en el Anexo 14.</p> <p>4. Equipos de cómputo de escritorio</p> <p>El proveedor deberá incluir en el servicio de mantenimiento correctivo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza general. • Configuración y puesta a punto del equipo tecnológico. • En el caso de software los ajustes y actualizaciones que así lo requiera de 22 equipos clientes de monitoreo (4 ubicados en el Centro de Monitoreo de C5i y 18 equipos distribuidos en las CALLES (2 x CALLE) considerando 2 monitores por equipo, periféricos y UPS, con base a las cantidades establecidas en el inventario final (ENTREGABLE ID 03 Anexo 20): <p>Las actividades de mantenimiento correctivo a los Equipos de Cómputo, serán las descritas en el Anexo 15.</p> <p>5. Backbone para red de microondas</p> <p>El proveedor deberá de brindar el servicio de mantenimiento correctivo a los backbone para red de microondas en las ubicaciones mencionadas en el Anexo 8.</p> <p>El proveedor deberá incluir en el servicio de mantenimiento correctivo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza general. • Configuración y puesta a punto del equipo tecnológico. • En el caso de software los ajustes y actualizaciones que así lo requiera del sistema de red de microondas considerando los siguientes equipos, con base a las cantidades establecidas en el inventario final (ENTREGABLE ID 03 Anexo 20): <p>o Sistema de microondas en banda licenciada RTN950A. o Mantenimiento correctivo, a torres existentes que alojan el backbone (Verificación de sujeciones y conexiones de tornillería, tensión de arriostras en caso de ser necesario, revisión de tierras físicas, revisión de luz de obstrucción).</p> <p>Las actividades de mantenimiento correctivo de Backbone ubicados en el anexo 8, serán las descritas en el Anexo 16.</p> <p>6. Centro de Atención de Llamadas de Emergencia CALLE's</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-291-929/2025
SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA ARCOS CARRETEROS, CENTROS DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA (CALLE) Y PUNTOS DE MONITOREO INTELIGENTE (PMI) EN EL ESTADO DE PUEBLA, A CARGO DEL (C5I) PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			<p>El proveedor deberá incluir en el servicio de mantenimiento correctivo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza general. • Configuración y puesta a punto del equipo tecnológico. • En el caso de software los ajustes y actualizaciones que así lo requiera considerando los siguientes equipos, con base a las cantidades establecidas en el inventario final (ENTREGABLE ID 03 Anexo 20): <ul style="list-style-type: none"> o 9 Videowall. o 9 Controlador para videowall. o 18 UPS para Equipos de cómputo. o 6 Plantas de emergencia. o 8 Subestaciones. o 1 Sistema de aire acondicionado. o 18 Equipo para control de acceso. o 30 Cámaras para CALLE (28 cámaras fijas y 2 cámaras PTZ). o 9 Equipos de red de datos para CALLE. <p>Las actividades de mantenimiento correctivo a los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia CALLE's ubicados en la tabla 1 del anexo 2, serán las descritas en el Anexo 17.</p> <p>El servicio no incluye reparaciones mayores que involucren cambios sustanciales en la parte mecánica y eléctrica de plantas de emergencia y subestaciones.</p> <p>7. FM500</p> <p>El proveedor deberá incluir en el servicio de mantenimiento correctivo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza general. • Configuración y puesta a punto del equipo tecnológico. • En el caso de software, los ajustes y actualizaciones que así lo requiera de 18 FM500, con base a las cantidades establecidas en el inventario final (ENTREGABLE ID 03 Anexo 20): <p>Las actividades de mantenimiento correctivo a los FM500, serán las descritas en la tabla 1 del Anexo 18.</p> <p>8. FM800</p> <p>El proveedor deberá incluir en el servicio de mantenimiento correctivo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza general. • Configuración y puesta a punto del equipo tecnológico. • En el caso de software, los ajustes y actualizaciones que así lo requiera de 2 FM800, con base a las cantidades establecidas en el inventario final (ENTREGABLE ID 03 Anexo 20): <p>Las actividades de mantenimiento correctivo a los FM800, serán las descritas en la tabla 2 del Anexo 18.</p> <p>VII. PRUEBAS</p> <p>Al término de las labores realizadas de acuerdo con cada elemento que comprende el Servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo para arcos carreteros, centros de atención de llamadas de emergencia (CALLE) y puntos de monitoreo inteligente (PMI) en el Estado de Puebla, a cargo del C5i. Sera parte de su entregable correspondiente, las pruebas de aceptación mismas que serán definidas en conjunto con personal designado por el C5i.</p> <p>Una vez concluidas las pruebas de mantenimiento, el proveedor deberá demostrar el correcto funcionamiento.</p> <p>De no ser exitosas las pruebas, el proveedor deberá realizar los ajustes, correcciones y acciones necesarias para demostrar que las soluciones a las que se les ha hecho algún mantenimiento preventivo o correctivo funcionan de manera correcta.</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-291-929/2025
SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA ARCOS CARRETEROS, CENTROS DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA (CALLE) Y PUNTOS DE MONITOREO INTELIGENTE (PMI) EN EL ESTADO DE PUEBLA, A CARGO DEL (C5I) PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			<p>Dichas pruebas se realizarán en conjunto, con la Dirección de Telecomunicaciones del C5i de la Secretaría de Seguridad Pública, y serán validadas en los ENTREGABLES ID 05 / ID 06 / ID10 Anexo 20 según corresponda.</p> <p>VIII. TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO</p> <p>El proveedor deberá brindar una transferencia de conocimiento sobre el uso, configuración, así como, el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos que hayan sido sustituidos y/o reparados.</p> <p>La transferencia de conocimiento será para al menos 5 personas, donde se describirán todos los procesos a realizar; el temario deberá incluir al menos los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Administración y operación de los sistemas. • Configuración de servicios implementados. • Configuración e instalación de equipos tecnológicos. • Diagnóstico. <p>El proveedor será el responsable de impartir la transferencia de conocimientos con personal capacitado en la materia, así como incluir los consumibles necesarios para garantizar la misma sin costo adicional para la Secretaría de Seguridad Pública, asimismo, deberá entregar un reporte de transferencia de conocimiento que acredite la misma. (ENTREGABLE ID 07 Anexo 20).</p> <p>IX. MATRIZ DE ESCALAMIENTO.</p> <p>El proveedor deberá entregar una matriz de escalamiento (ENTREGABLE ID 08 Anexo 20), en hoja membretada, firmada por el representante legal y sellada por parte del proveedor, donde se especificarán los datos del personal encargado para la debida atención de los tickets de las fallas reportadas que requieran soporte técnico, como también brindará apoyo para el seguimiento a revisión en conjunto con personal que designe la Dirección de Telecomunicaciones del C5i de la Secretaría de Seguridad Pública, y/o conocer el estatus de las fallas del servicio de mantenimiento, esta matriz de escalamiento deberá contener los datos desde el personal de nivel inicial hasta el nivel más alto jerárquico, dicha matriz deberá contener al menos los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre del contacto • Cargo. • Teléfono fijo y móvil. • Correo electrónico. <p>X. SOPORTE TÉCNICO.</p> <p>El servicio de soporte técnico se proporcionará a través de una mesa de ayuda con medios de comunicación para reportar incidencias y requerimientos sobre la prestación del servicio. Los medios para reportar fallas al menos serán una línea telefónica y un correo electrónico. La mesa de ayuda estará soportada bajo las mejores prácticas de ITIL V4 por lo que el proveedor deberá integrar en su propuesta por lo menos 2 certificados de ITIL del personal de la mesa de ayuda propuesta.</p> <p>El proveedor deberá entregar mensualmente un reporte de atención de tickets, conteniendo las incidencias (ENTREGABLE ID 09 Anexo 20).</p> <p>Se atenderá vía sistema de ticketing del proveedor y/o vía telefónica y de forma continua, las 24 horas, los 7 días a la semana, los 365 días del año, las fallas que se presenten en los equipos tecnológicos que formen parte del servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo para arcos carreteros, centros de atención de llamadas de emergencia (CALLE) y puntos de monitoreo inteligente (PMI) en el Estado de Puebla, a cargo del C5i.</p> <p>La mesa de soporte asegurará la continuidad de las operaciones del servicio y el cumplimiento de los niveles del servicio descrito en el numeral XI. NIVELES DE SERVICIO mediante personal de soporte especializado (ingeniería remota según se requiera), a fin de atender de manera oportuna las incidencias</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-291-929/2025
SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA ARCOS CARRETEROS, CENTROS DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA (CALLE) Y PUNTOS DE MONITOREO INTELIGENTE (PMI) EN EL ESTADO DE PUEBLA, A CARGO DEL (C5I) PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			<p>que se puedan presentar.</p> <p>El reporte del servicio será cerrado únicamente cuando quede operando al 100%, y a entera satisfacción de la Dirección de Telecomunicaciones de C5i, conforme a los niveles del servicio establecidos en numeral XI. NIVELES DE SERVICIO</p> <p>La mesa de ayuda recibirá en forma centralizada las llamadas a través del número telefónico o mediante el correo electrónico del proveedor, siendo los puntos de contacto, de los servicios prestados.</p> <p>Las tareas mínimas requeridas de la mesa de ayuda para la atención de consultas, solicitudes, eventos e incidentes serán las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recibir de forma centralizada. • Registrar. • Analizar. • Canalizar. • Brindar Seguimiento. • Informar del resultado de la atención. • Atención de eventos y gestión de fallas especializadas 7x24x365. • Detección temprana de eventos (incidentes operativos, fallas en el sistema o en su configuración con base, entre otros). <p>Los tickets serán documentados con un folio por cada ticket, con el detalle de cada uno de ellos, los cuales serán entregados junto con el resumen de tickets en los entregables mensuales establecidos en este documento.</p> <p>La mesa de ayuda contará con una aplicación de consulta en línea, a través de un acceso web utilizando protocolo HTTPS para dar seguimiento a los reportes levantados vía telefónica, correo electrónico.</p> <p>XI. NIVELES DE SERVICIO.</p> <p>El proveedor deberá apegarse a los niveles de servicio descritos en el Anexo 19.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Flujo de atención recomendado: <p>El flujo de atención permite entender los procesos internos de la mesa de servicio de manera clara, con lo cual se logra una correcta categorización, priorización, asignación y resolución de los casos reportados, de igual manera fomenta la comunicación entre las distintas áreas involucradas y ofrece visibilidad a los usuarios de los pasos dentro de cada proceso.</p> <p>o Clasificación: El analista de soporte de primer nivel recibe el ticket y lo clasifica de acuerdo a nivel de prioridad.</p> <p>o Escalación: Los tickets P1 se escalan inmediatamente a ingenieros senior y se activan los protocolos de comunicación de crisis (llamadas, alertas masivas). Los P2 se asignan a ingenieros para su resolución en turno. Los P3 se encolan para su atención en el orden de llegada.</p> <p>o Comunicación: Para tickets P1, es crucial establecer comunicaciones periódicas (cada 30-60 minutos) con los stakeholders informando del progreso hasta la resolución.</p> <p>o Documentación: Todo incidente, especialmente P1 y P2, debe culminar en un reporte de incidente post-mortem que detalle causa raíz, acciones tomadas y planes de prevención. Que se detallarán y se incluirán en el (ENTREGABLE ID 09 Anexo 20) (Reporte de atención de ticket), el cual deberá ser entregado por el proveedor.</p> <p>XII. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.</p> <p>El proveedor deberá elaborar y entregar una Carta de Confidencialidad de la información (ENTREGABLE ID 10 Anexo 20), firmada por el representante legal por parte del proveedor y validada a entera satisfacción de la Dirección de Telecomunicaciones del C5i de la Secretaría de Seguridad Pública, donde acepte las condiciones de reserva, custodia, protección, seguridad y confidencialidad de toda la información a la que tenga acceso con motivo de la prestación del servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-291-929/2025
SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA ARCOS CARRETEROS, CENTROS DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA (CALLE) Y PUNTOS DE MONITOREO INTELIGENTE (PMI) EN EL ESTADO DE PUEBLA, A CARGO DEL (C5I) PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			<p>para arcos carreteros, centros de atención de llamadas de emergencia (CALLE) y puntos de monitoreo inteligente (PMI) en el Estado de Puebla, a cargo del C5i.</p> <p>Dicha obligación incluye la adecuada administración y resguardo de reportes, archivos físicos y/o electrónicos, estadísticas, datos personales, así como cualquier tipo de documentos, registros o información propiedad de la Secretaría de Seguridad Pública y/o del C5i, o bien, cualquier otro material que se genere durante el periodo de la vigencia del servicio. El proveedor se comprometerá, además, a no hacer uso indebido de dicha información en ninguna circunstancia.</p> <p>XIII. ENTREGABLES.</p> <p>El proveedor deberá proporcionar los entregables indicados en el Anexo 20 en el formato impreso deberá entregarlo en hoja membretada y debidamente firmados, así como en medio digital conforme a los plazos señalados en el apartado correspondiente:</p> <p>XIV. PENALIZACIONES.</p> <p>En caso de incumplimiento parcial, retraso injustificado o deficiencia en la prestación de los servicios objeto del presente contrato, imputables al proveedor, éste quedará obligado a pagar a la Secretaría de Seguridad Pública, por concepto de pena convencional, una cantidad equivalente al 0.25% mensual del monto total del contrato.</p> <p>Las penalizaciones se harán efectivas en los siguientes supuestos, de manera enunciativa más no limitativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuando el proveedor no entregue dentro de los plazos establecidos los entregables previstos en el Anexo Único del presente instrumento (inventarios, cronogramas, reportes de mantenimiento preventivo y correctivo, reportes de transferencia de conocimiento, entre otros). • Cuando el proveedor preste el servicio en forma parcial, inadecuada o con deficiencias técnicas que afecten la correcta operación de los sistemas, equipos e infraestructura tecnológica objeto del contrato. • Cuando el proveedor no cumpla con los tiempos máximos de atención establecidos en los Niveles de Servicio y en la Matriz de Escalamiento, en relación con incidencias de prioridad 1, 2 o 3. • Cuando el proveedor omita o retrase la entrega de los reportes mensuales o finales en los términos, condiciones y plazos estipulados en el presente contrato. <p>XV. GARANTÍA.</p> <p>El proveedor deberá elaborar y entregar una carta compromiso que establezca la garantía (ENTREGABLE ID 11 Anexo 20) sobre el servicio brindado una vez finalizado, por un plazo de 3 meses de garantía. Periodo en que deberá encontrarse operando de forma correcta la operación de los sistemas, equipos e infraestructura tecnológica; para subsanar posibles inconsistencias o vicios ocultos en el servicio recibido.</p>





ANEXO 2

DOMICILIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL

TABLA 1. UBICACIÓN DE CENTROS DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA

No.	Municipio	Dirección	Centro de Datos Autocontenido FM500
1	Zacatlán	Calle Máximo Serdán C.P 73310 Col. 2 Caminos Zacatlán Pue.	1
2	Teziutlán	Av. Hidalgo S/N Antigua Estación Del Ferrocarril, Col. El Pinal C.P 73800 Teziutlán, Pue.	1
3	Libres	Calle México S/N, Fraccionamiento Villa Montana, Col. Barrio de Cuauhtzolco C.P 73780 Libres, Pue.	1
4	Huejotzingo	Autopista México-Puebla 419 Km 100+200, Col. Santa Ana Xalmimilulco C.P 74160 Huejotzingo, Pue.	1
5	Cuapiaxtla de Madero	Carretera Federal Puebla Tehuacán 220, Km 43+800, San Miguel C.P 75420 Cuapiaxtla de Madero, Pue.	1
6	Palmar de Bravo	Km 199 + 500 Autopista Puebla-Veracruz.	1
7	Atlixco	Autopista Siglo XXI Km 15+600, Col. Paraje Los Girasoles C.P 74280 Atlixco, Pue.	1
8	Izúcar de Matamoros	Carretera Federal 190, Km 61 + 800, San Martín Alchichica C.P 74400 Izúcar de Matamoros, Pue.	1
9	Tehuacán	Av. Nacional 1260, Manantiales, Col. México Sur C.P. 75855 Tehuacán, Puebla	1

TABLA 2. UBICACIÓN DE C5i

Dirección	Centro de Datos Autocontenido FM500	Centro de Datos Autocontenido FM800
Periférico Ecológico km. 3.5 Colonia Antiguo Camino a San Francisco Ocotlán, Cuautlancingo, Puebla	9	2

TABLA 3. UBICACIÓN DE ARCOS CARRETEROS (22)

NO	ARCO	LATITUD	LONGITUD
1	ARC_Coronango	19.1281	-98.2745
2	ARC_Izucar de Matamoros 2	18.6165	-98.4684
3	ARC_Izucar de Matamoros 1	18.6691	-98.4526
4	ARC_Tehuacan 3	18.4699	-97.3938
5	ARC_Tehuacan 4	18.4634	-97.4034
6	ARC_San Andres Cholula 2	19.0597	-98.2915
7	ARC_San Martin Texmelucan	19.2520	-98.3963
8	ARC_Cuapiaxtla 1	18.9195	-97.8340
9	ARC_Tehuacan 6	18.4556	-97.4129
10	ARC_Tehuacan 5	18.4401	-97.3992
11	ARC_Palmar de Bravo 2	18.8676	-97.5652
12	ARC_Puebla 1	19.0317	-98.2009
13	ARC_Tehuacan 1	18.4844	-97.4515
14	ARC_Tehuacan 2	18.4742	-97.4299
15	ARC_Atzitzihuacan	18.8555	-98.5253





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-291-929/2025
SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA ARCOS
CARRETEROS, CENTROS DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA (CALLE) Y
PUNTOS DE MONITOREO INTELIGENTE (PMI) EN EL ESTADO DE PUEBLA, A CARGO
DEL (CSJ) PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

NO	ARCO	LATITUD	LONGITUD
16	ARC_San Andres Cholula 1	19.0597	-98.2915
17	ARC_Cuapiaxtla 2	18.9237	-97.8538
18	ARC_San Pedro Cholula	19.0850	-98.2875
19	ARC_Palmar de Bravo 1	18.8331	-97.5104
20	ARC_Huejotzingo	19.1979	-98.3356
21	ARC_Puebla 2	19.0308	-98.2012
22	ARC_Atlixco	18.9148	-98.4854

TABLA 4. UBICACIÓN DE PMIs (160)

PMI	LATITUD	LONGITUD
PMI-001	18.9589	-97.7580
PMI-002	19.0508	-98.0362
PMI-003	19.0660	-98.1120
PMI-004	19.0497	-98.0314
PMI-005	18.7727	-97.4855
PMI-006	18.8054	-97.5108
PMI-007	18.9782	-97.8032
PMI-008	19.2117	-98.3591
PMI-009	18.9573	-97.8311
PMI-010	19.9656	-97.5643
PMI-011	19.1240	-98.2612
PMI-012	19.1005	-98.2362
PMI-013	19.0973	-98.2308
PMI-014	19.0953	-98.2273
PMI-015	19.0884	-98.2123
PMI-016	18.9990	-97.7239
PMI-017	19.0798	-98.1592
PMI-018	19.0670	-98.1152
PMI-019	18.9279	-97.6810
PMI-020	19.9157	-97.6255
PMI-021	19.2785	-98.4454
PMI-022	19.3441	-98.5936
PMI-023	19.2713	-98.4306
PMI-024	19.2398	-98.3841
PMI-025	19.1687	-98.3007
PMI-026	19.1742	-98.3079
PMI-027	19.1748	-98.3073





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-291-929/2025
SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA ARCOS
CARRETEROS, CENTROS DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA (CALLE) Y
PUNTOS DE MONITOREO INTELIGENTE (PMI) EN EL ESTADO DE PUEBLA, A CARGO
DEL (CSI) PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

PMI	LATITUD	LONGITUD
PMI-028	19.3077	-98.4932
PMI-029	19.3238	-98.5233
PMI-030	19.0073	-97.9042
PMI-031	19.0371	-98.0232
PMI-032	19.0325	-97.9950
PMI-033	19.0302	-97.9867
PMI-034	19.1728	-98.3057
PMI-035	18.9563	-97.9461
PMI-036	19.0441	-98.0131
PMI-037	19.0571	-98.1141
PMI-038	18.9539	-97.8966
PMI-039	18.9771	-97.9011
PMI-040	19.8134	-97.4171
PMI-041	19.8638	-97.4644
PMI-042	18.5631	-98.4399
PMI-043	18.9153	-98.4602
PMI-044	18.9192	-98.4084
PMI-045	18.9278	-98.4095
PMI-046	18.9345	-98.4541
PMI-047	18.9308	-98.4696
PMI-048	19.0969	-98.4151
PMI-049	19.8288	-98.0311
PMI-050	18.4410	-97.3801
PMI-051	18.9184	-97.8321
PMI-052	19.1088	-98.2784
PMI-053	18.1833	-98.0411
PMI-054	20.1434	-98.0952
PMI-055	19.2982	-98.4504
PMI-056	19.0840	-98.3303
PMI-057	18.5844	-98.4530
PMI-058	18.5941	-98.4747
PMI-059	18.0355	-98.4448
PMI-060	18.7420	-97.9097
PMI-061	19.3762	-97.6187
PMI-062	19.2356	-98.4249
PMI-063	19.1106	-98.1779





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-291-929/2025
SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA ARCOS
CARRETEROS, CENTROS DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA (CALLE) Y
PUNTOS DE MONITOREO INTELIGENTE (PMI) EN EL ESTADO DE PUEBLA, A CARGO
DEL (CSI) PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

PMI	LATITUD	LONGITUD
PMI-064	19.1248	-98.2198
PMI-065	19.0715	-98.1610
PMI-066	19.0950	-98.1318
PMI-067	19.0332	-98.1864
PMI-068	19.0559	-98.1585
PMI-069	19.0498	-98.1664
PMI-070	19.0282	-98.1279
PMI-071	19.0332	-98.2284
PMI-072	18.9918	-98.1713
PMI-073	18.9923	-98.1768
PMI-074	19.0200	-98.1995
PMI-075	19.0149	-98.1959
PMI-076	19.0214	-98.2119
PMI-077	19.0903	-98.1944
PMI-078	19.0883	-98.2057
PMI-079	19.0845	-98.1893
PMI-080	19.0943	-98.1881
PMI-081	19.0338	-98.2426
PMI-082	19.0404	-98.2143
PMI-083	18.9019	-97.7883
PMI-084	18.9005	-97.7827
PMI-085	18.9937	-98.2021
PMI-086	18.9959	-98.1951
PMI-087	19.8530	-97.5154
PMI-088	19.0646	-98.1795
PMI-089	19.0496	-98.1625
PMI-090	18.9877	-98.2378
PMI-091	18.4490	-98.3664
PMI-092	18.9976	-98.1807
PMI-093	19.0275	-98.1892
PMI-094	19.0521	-98.1672
PMI-095	19.0735	-98.1969
PMI-096	19.8588	-98.0606
PMI-097	19.0714	-98.3157
PMI-098	19.2775	-98.4466
PMI-099	19.2887	-98.4210





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-291-929/2025
SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA ARCOS
CARRETEROS, CENTROS DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA (CALLE) Y
PUNTOS DE MONITOREO INTELIGENTE (PMI) EN EL ESTADO DE PUEBLA, A CARGO
DEL (CSI) PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

PMI	LATITUD	LONGITUD
PMI-100	19.2428	-98.3876
PMI-101	19.7658	-97.5509
PMI-102	19.7802	-97.5462
PMI-103	19.2795	-98.4254
PMI-104	19.0750	-98.2954
PMI-105	18.5403	-97.4188
PMI-106	18.9497	-97.9233
PMI-107	18.8864	-97.7432
PMI-108	18.4684	-97.4204
PMI-109	18.4258	-97.4147
PMI-110	18.4877	-97.4562
PMI-111	18.4390	-97.4003
PMI-112	19.1151	-97.9474
PMI-113	18.4905	-97.4051
PMI-114	18.9880	-98.2483
PMI-115	19.1580	-98.3070
PMI-116	18.4006	-97.3294
PMI-117	18.3924	-97.3111
PMI-118	19.0801	-97.9845
PMI-119	18.9660	-97.8913
PMI-120	18.9484	-97.9045
PMI-121	18.9284	-97.8622
PMI-122	18.9874	-97.9136
PMI-123	18.5832	-97.9289
PMI-124	19.4166	-97.6398
PMI-125	18.0495	-98.4390
PMI-126	19.8317	-97.5047
PMI-127	19.7927	-97.3759
PMI-128	18.6201	-98.5152
PMI-129	19.9205	-97.9606
PMI-130	19.7627	-97.5664
PMI-131	19.0349	-98.1196
PMI-132	18.9802	-98.1778
PMI-133	19.0121	-98.2597
PMI-134	19.0090	-98.2640
PMI-135	18.9725	-98.1915





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-291-929/2025
SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA ARCOS
CARRETEROS, CENTROS DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA (CALLE) Y
PUNTOS DE MONITOREO INTELIGENTE (PMI) EN EL ESTADO DE PUEBLA, A CARGO
DEL (CSI) PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

PMI	LATITUD	LONGITUD
PMI-136	18.9730	-98.1919
PMI-137	19.0249	-98.1310
PMI-138	18.9790	-98.1965
PMI-139	19.0598	-98.1115
PMI-140	19.1148	-98.2772
PMI-141	19.0767	-98.2892
PMI-142	19.0831	-98.2887
PMI-143	19.0531	-98.2788
PMI-144	19.0484	-98.2782
PMI-145	19.0047	-98.2384
PMI-146	18.9767	-98.1882
PMI-147	19.0434	-98.1164
PMI-148	18.9929	-98.2506
PMI-149	18.9734	-98.2096
PMI-150	18.9827	-98.2270
PMI-151	19.0682	-98.2770
PMI-152	18.9864	-98.2344
PMI-153	18.9918	-98.2450
PMI-154	18.9907	-98.1643
PMI-155	19.0172	-98.1349
PMI-156	19.0864	-98.2044
PMI-157	19.0866	-98.2061
PMI-158	19.0510	-98.2792
PMI-159	19.0420	-98.1485
PMI-160	19.0620	-98.1262





ANEXO 3

ACTIVIDADES MANTENIMIENTO PREVENTIVO PMIS

Actividades Mantenimiento Preventivo PMIs	
Cámaras fijas	<ul style="list-style-type: none"> • Limpieza de lentes, domos y carcasas. • Revisión de soportes y fijaciones. • Verificación de cables y conectores. • Calibración de enfoque. • Validación de grabación en VMS.
Cámaras LPR	<ul style="list-style-type: none"> • Limpieza de lentes, domos y carcasas. • Revisión de soportes y fijaciones. • Verificación de cables y conectores. • Calibración de enfoque. • Validación de grabación en VMS. • Validación de enfoque para lectura de placas.
Cámaras PTZ	<ul style="list-style-type: none"> • Limpieza de lentes, domos y carcasas. • Revisión de soportes y fijaciones. • Verificación de cables y conectores. • Calibración de enfoque. • Validación de grabación en VMS. • Validación del correcto movimiento, PAN, TILT, ZOOM.
Switch Industrial	<ul style="list-style-type: none"> • Limpieza de ventilación y puertos. • Verificación de consumo eléctrico. • Revisión de puertos (errores, caídas de paquetes).
Enlaces banda libre	<ul style="list-style-type: none"> • Limpieza de antenas y carcasas. • Revisión de soportes y fijaciones. • Verificación de niveles de señal (RSSI, SNR). • Inspección de cableado coaxial/UTP. • Revisión de conectores y sellado contra humedad.
UPS	<ul style="list-style-type: none"> • Limpieza externa e interna. • Prueba de autonomía de baterías. • Revisión de conexiones eléctricas. • Verificación de cambio automático entre energía comercial y respaldo. • Sustitución preventiva de baterías defectuosas.
Sistema de pararrayos	<ul style="list-style-type: none"> • Inspección de mástil y puntas. • Verificación de continuidad eléctrica. • Limpieza de bornes y conexiones. • Revisión de conductores de bajada. • Sustitución de componentes oxidados o dañados.





ANEXO 4

ACTIVIDADES MANTENIMIENTO PREVENTIVO ARCOS CARRETEROS

Actividades Mantenimiento Preventivo Arcos Carreteros	
Cámaras LPR	<ul style="list-style-type: none"> • Limpieza de lentes, domos y carcasas. • Revisión de soportes y fijaciones. • Verificación de cables y conectores. • Calibración de enfoque. • Validación de grabación en VMS. • Validación de enfoque para lectura de placas.
Cámaras PTZ	<ul style="list-style-type: none"> • Limpieza de lentes, domos y carcasas. • Revisión de soportes y fijaciones. • Verificación de cables y conectores. • Calibración de enfoque. • Validación de grabación en VMS. • Validación del correcto movimiento, PAN, TILT, ZOOM.
Switch Industrial	<ul style="list-style-type: none"> • Limpieza de ventilación y puertos. • Verificación de consumo eléctrico. • Revisión de puertos (errores, caídas de paquetes).
Enlaces banda libre	<ul style="list-style-type: none"> • Limpieza de antenas y carcasas. • Revisión de soportes y fijaciones. • Verificación de niveles de señal (RSSI, SNR). • Inspección de cableado coaxial/UTP. • Revisión de conectores y sellado contra humedad.
UPS	<ul style="list-style-type: none"> • Limpieza externa e interna. • Prueba de autonomía de baterías. • Revisión de conexiones eléctricas. • Verificación de cambio automático entre energía comercial y respaldo. • Sustitución preventiva de baterías defectuosas.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-291-929/2025
SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA ARCOS
CARRETEROS, CENTROS DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA (CALLE) Y
PUNTOS DE MONITOREO INTELIGENTE (PMI) EN EL ESTADO DE PUEBLA, A CARGO
DEL (CSI) PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

ANEXO 5

UBICACIÓN Y TOTAL DE LICENCIAS

ZONA	UBICACIÓN	TOTAL DE LICENCIAS Axxon One Enterprise VCA	TOTAL LICENCIAS Axxon One Enterprise License Plate Recognition
CENTINELA	130 PMI	520	130
	22 Arcos	74	49
MUNICIPIOS	CALLES	101	0
	Municipios	500	0
25 PMI ADICIONALES DE FASE 3	FASE 3 + 30 PMIs	105	25
	TOTALES	1300	204





ANEXO 6

MANTENIMIENTO PREVENTIVO SERVIDORES VMS

PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO SERVIDORES VMS	
MANTENIMIENTO LÓGICO (SOFTWARE / SISTEMA)	
servidores VMS + FAILOVER	<ul style="list-style-type: none"> Validación de actualizaciones críticas de Windows server 2022 (parches de seguridad). Check de logs del visor de eventos (errores críticos y advertencias). Revisión de uso de CPU, RAM y disco del SO. Revisión el estado de discos con powershell y herramientas Smart. Revisión de políticas de usuarios y contraseñas (caducidad, permisos). Validación de la correcta ejecución de copias de seguridad y realizar pruebas de restauración. Escaneo periódico con antivirus/antimalware actualizado. Validación de conexiones de red, puertos abiertos de Windows.
Axxon-Server01 a axxon-server05 y axxon-server-m01 a axxon-server-m02	<ul style="list-style-type: none"> Validación de la operación del servicio axxon one VMS (grabación, reproducción, búsqueda). Verificar conectividad con cámaras (ONVIF, RTSP, LPR, PTZ). Validar base de datos del VMS (integridad de registros). Probar funciones críticas (alertas, exportación de video).
Axxon-Server06-failover y Axxon-Server-m03-failover	<ul style="list-style-type: none"> Verificar sincronización con servidores primarios. Simular un failover controlado para validar alta disponibilidad. Revisar tiempos de conmutación.
Axxon net (linux)	<ul style="list-style-type: none"> Actualizaciones de repositorios y aplicar parches de seguridad (apt update && apt upgrade). Revisión de estado del kernel y planificar actualizaciones mayores si aplica. Revisión de logs del sistema (/var/log/syslog, /var/log/auth.log, /var/log/kern.log). Validación de estado de usuarios, grupos y permisos (/etc/passwd, id, groups). Revisión de uso de recursos: CPU, RAM, disco. Revisión de configuraciones de red (IP addr, ping, ethtool). Revisión de almacenamiento ClickHouse. Revisión de logs del servicio de almacenamiento y accesos remotos Verificación de espacios de almacenamiento montados y puntos de montaje (mount -l, /etc/fstab). Revisión de lectura/escritura de archivos.
MANTENIMIENTO FÍSICO (HARDWARE / INFRAESTRUCTURA)	
Servidores VMS + failover	<ul style="list-style-type: none"> Limpieza de servidores (polvo, ventiladores, filtros) con aire comprimido. Validar temperatura y ventilación con herramientas de monitoreo. Revisar estado físico de discos, tarjetas de red y fuentes de poder. Validar redundancia en discos (RAID).





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-291-929/2025

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA ARCOS CARRETEROS, CENTROS DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA (CALLE) Y PUNTOS DE MONITOREO INTELIGENTE (PMI) EN EL ESTADO DE PUEBLA, A CARGO DEL (CS1) PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión de ups asociada a cada servidor (autonomía y alarmas). • Validar conexiones de red (cables, conectores, puertos de switch). • Comprobar organización de cableado y estado del rack. • Validar condiciones ambientales (temperatura, humedad, flujo de aire).
<p>Mantenimiento físico (host Hyper-v + vm) aunque el sistema operativo es debian, al estar en Hyper-v, se debe atender</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Validación recursos asignados en Hyper-V (CPU, RAM, discos virtuales). • Revisión de estado de discos virtuales VHDX (fragmentación, tamaño dinámico/fijo). • Validación de checkpoints de Hyper-V → eliminar los innecesarios. • Revisar integración de Hyper-V linux integration services (lis) en la VM. • Validar conectividad de la red virtual (virtual switch y NICS asignadas). • Verificar respaldos consistentes de la VM (exportación, snapshots). • Simular un apagado/encendido controlado de la VM en ventana de mantenimiento.





ANEXO 7

MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPOS DE CÓMPUTO

Plan De Mantenimiento Preventivo Equipos De Computo	
Mantenimiento lógico (software / sistema)	
Equipos De Cómputo (Cliente VMS)	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar la versión del cliente axxon one y actualizar si hay releases críticos Validar conectividad con los servidores VMS. • Revisar credenciales y perfiles de usuario. • Depuración de archivos temporales y cache del sistema operativo. • Ejecución de antivirus/antimalware actualizado. • Validar correcto funcionamiento de exportación de video. • Revisión del uso de CPU, RAM y disco durante la operación del VMS.
Mantenimiento físico (Hardware)	
Equipos De Cómputo (Cliente VMS)	<ul style="list-style-type: none"> • Limpieza interna y externa del equipo (ventiladores, polvo). • Revisión de estado de teclado, mouse y monitores. • Validación de cables de video/red. • Verificación de ventilación adecuada en el área de trabajo. • Comprobar estado de discos duros/SSD con herramientas Smart.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-291-929/2025

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA ARCOS CARRETEROS, CENTROS DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA (CALLE) Y PUNTOS DE MONITOREO INTELIGENTE (PMI) EN EL ESTADO DE PUEBLA, A CARGO DEL (CSI) PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

ANEXO 8

DOMICILIOS DE TORRES BACKBONE

UBICACIÓN DE TORRES BACKBONE (30)

NO	BACKBONE	LATITUD	LONGITUD
1	CANOA	19.1165	-98.1397
2	HUEJOTZINGO	19.2206	-98.3640
3	C4	19.0393	-98.2183
4	TEZIUTLAN SUBCENTRO	19.8044	-97.3655
5	ZACATLAN	19.9232	-97.9627
6	ALTAMIRA	18.9669	-98.3462
7	TEZIUTLAN	19.7835	-97.3789
8	OYAMELES	19.6955	-97.5093
9	ACATLAN	18.2066	-98.0589
10	TEHUACAN	18.4676	-97.4196
11	JESUS CARRANZA	19.2470	-97.5509
12	TEXMELUCAN	19.3227	-98.4399
13	ARCO PALMAR	18.8476	-97.5325
14	CACALOAPAN	18.5936	-97.5918
15	CUAPIAXTLA	18.9236	-97.8422
16	IZUCAR DE MATAMOROS	18.6372	-98.4676
17	TOCHIMIZOLCO	18.8635	-98.6215
18	SAN JOSE CHIAPA	19.2358	-97.7772
19	GOROZPE	19.0463	-97.8970
20	HUAUCHINANGO	20.0968	-98.0666
21	AGUA DE LA LUNA	18.5856	-97.8800
22	XUCHAPA	18.5167	-98.4181
23	XICOTEPE	20.2304	-97.9593
24	TENANTITLA	19.9390	-97.8934
25	C5	19.1136	-98.2784
26	ATLIXCO	18.8846	-98.4993
27	TEHUACAN SUBCENTRO	18.4795	-97.4436
28	TULCINGO	18.0113	-98.4752
29	TOMAQUILO	19.8665	-97.5520
30	LIBRES	19.4801	-97.6970





ANEXO 9

MANTENIMIENTO PREVENTIVO BACKBONE

Actividades Mantenimiento Preventivo Backbone	
Estructura y soportes	<ul style="list-style-type: none"> • Inspección visual de torres, mástiles y herrajes de sujeción. • Verificación de anclajes y tensores. • Apretado de tornillería y fijaciones.
Antenas y alineación	<ul style="list-style-type: none"> • Limpieza de antenas y radomos. • Verificación de alineación y orientación. • Reajuste de polarización (si aplica).
Radio y unidades externas (ODU)	<ul style="list-style-type: none"> • Limpieza de carcasas y conectores. • Revisión de indicadores de estado (LED, alarmas). • Verificación de sellos y empaques contra humedad.
Unidades internas (IDU)	<ul style="list-style-type: none"> • Limpieza de ventilaciones y puertos. • Revisión de ventiladores y temperatura de operación. • Verificación de firmware y configuración.
Cableado y conectores	<ul style="list-style-type: none"> • Inspección de cables coaxiales, guías de onda o FO • Verificación de conectores, encintados y puesta a tierra. • Reapriete de conexiones.
Mediciones y rendimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Verificación de niveles de señal (Rx, Tx). • Revisión de SNR, BER y latencia. • Evaluación de desempeño en el NMS o sistema de monitoreo.
Seguridad eléctrica y puesta a tierra	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión de continuidad a tierra de mástil y equipos. • Revisión de voltajes de operación y consumos.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-291-929/2025

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA ARCOS CARRETEROS, CENTROS DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA (CALLE) Y PUNTOS DE MONITOREO INTELIGENTE (PMI) EN EL ESTADO DE PUEBLA, A CARGO DEL (CSI) PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

ANEXO 10

MANTENIMIENTO PREVENTIVO CALLES

Actividades Mantenimiento Preventivo CALLES	
Videowall	<ul style="list-style-type: none"> • Limpieza de pantallas de videowall. • Limpieza de controladora de video. • Revisión de soportes de pantallas de videowall. • Verificación de cables y conectores. • Calibración y ajuste de color en pantallas de videowall. • Actualización de firmware. • Pruebas funcionales.
UPS equipos de computo	<ul style="list-style-type: none"> • Inspección visual. • Limpieza general. • Revisión de conexiones eléctricas. • Revisión de alarmas. • Pruebas funcionales.
Plantas de Emergencia	<ul style="list-style-type: none"> • Inspección visual. • Limpieza general. • Verificar el nivel de combustible. • Revisar nivel de aceite. • Revisar el nivel de refrigeración en radiador. • Revisar estado de la batería. • Inspeccionar tuberías, silenciador y soportes. • Pruebas funcionales.
Subestaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Inspección visual. • Limpieza general. • Medición y registro de niveles de aceite. • Verificar estado de interruptores. • Revisar cableado de control y terminales. • Revisar y ajuste de tornillería. • Medición de sistema de tierras. • Pruebas funcionales.
Aire Acondicionado	<ul style="list-style-type: none"> • Inspección visual. • Limpieza general. • Revisión del sistema de refrigeración. • Revisión del sistema eléctrico. • Pruebas funcionales.
Control de Acceso	<ul style="list-style-type: none"> • Inspección visual. • Limpieza general. • Actualización de firmware. • Revisión de conexiones eléctricas y de control. • Pruebas funcionales.
Cámaras para CALLE	<ul style="list-style-type: none"> • Limpieza de lentes, domos y carcasas. • Revisión de soportes y fijaciones. • Verificación de cables y conectores. • Calibración de enfoque. • Validación de grabación en VMS.
Switches	<ul style="list-style-type: none"> • Inspección física. • Limpieza general. • Actualización de firmware. • Respaldo de configuración actual. • Validación de conexión en los puertos de red. • Pruebas funcionales.



ANEXO 11

MANTENIMIENTO PREVENTIVO FM500 Y FM800

TABLA 1: MANTENIMIENTO PREVENTIVO FM500

Actividades Mantenimiento Preventivo	
FM500	<ul style="list-style-type: none"> • Inspección visual al gabinete, indicadores led y panel de control. • Limpieza a la superficie externa. • Verificación de voltaje de salida. • Verificación de voltaje de carga. • Validación de breakers. • Revisión de conexiones internas y cables de control. • Revisión de sistema de refrigeración o ventilación. • Validación del área que este ventilado y libre de polvo. • Revisar Temperatura y Humedad. • Comprobación de alarmas. • Pruebas funcionales.

TABLA 2: MANTENIMIENTO PREVENTIVO FM800

Actividades Mantenimiento Preventivo	
FM800	<ul style="list-style-type: none"> • Inspección visual al gabinete, indicadores led y panel de control. • Limpieza a la superficie externa. • Limpieza a condensadora. • Verificación de voltaje de salida. • Verificación de voltaje de carga. • Medición de sistema de tierra. • Validación de breakers. • Revisión de conexiones internas y externas a los cables de control. • Revisión de conexiones internas y externas a los cables eléctricos. • Revisión de sistema de refrigeración o ventilación. • Medición de presión de refrigerante en alta y baja. • Validación del área que este ventilado y libre de polvo. • Revisar tuberías y conexiones para asegurar que no existan fugas. • Revisar válvula de expansión y compresor. • Revisar Temperatura y Humedad. • Comprobación de alarmas. • Pruebas funcionales.





ANEXO 12

MANTENIMIENTO CORRECTIVO PUNTOS DE MONITOREO INTELIGENTE

Actividades Mantenimiento Correctivo PMIs	
Cámaras fijas	<ul style="list-style-type: none"> - Reparación o cambio de soportes y fijaciones rotas. - Reemplazo de cables o conectores dañados. - Reprogramación. - Sustitución de cámara en caso de falla total.
Cámaras LPR	<ul style="list-style-type: none"> - Reparación o cambio de soportes y fijaciones rotas. - Reemplazo de cables o conectores dañados. - Reprogramación. - Sustitución de cámara en caso de falla total.
Cámaras PTZ	<ul style="list-style-type: none"> - Reparación o cambio de soportes y fijaciones rotas. - Reemplazo de cables o conectores dañados. - Reprogramación. - Sustitución de cámara en caso de falla total.
Switch Industrial	<ul style="list-style-type: none"> - Reparación de fuente de alimentación interna. - Reemplazo de ventiladores defectuosos. - Cambio del equipo por falla total.
Enlaces banda libre	<ul style="list-style-type: none"> - Sustitución de antenas dañadas. - Cambio de cables coaxiales/UTP deteriorados. - Reemplazo de conectores corroídos. - Corrección de alineación y orientación de antenas. - Cambio de radios o módulos RF defectuosos.
UPS	<ul style="list-style-type: none"> - Sustitución de baterías agotadas. - Reparación de cargador interno o fuente dañada. - Cambio de tarjetas electrónicas defectuosas. - Reparación de ventiladores internos. - Sustitución completa de UPS en caso de falla general.
Sistema de pararrayos	<ul style="list-style-type: none"> - Sustitución de puntas o mástil dañados por descargas. - Cambio de conductores de bajada cortados u oxidados. - Reparación de conexiones sueltas o corroídas.





ANEXO 13

MANTENIMIENTO CORRECTIVO ARCOS CARRETEROS

Actividades Mantenimiento Correctivo Arcos carreteros	
Cámaras LPR	<ul style="list-style-type: none"> - Reparación o cambio de soportes y fijaciones rotas. - Reemplazo de cables o conectores dañados. - Reprogramación. - Sustitución de cámara en caso de falla total.
Cámaras PTZ	<ul style="list-style-type: none"> - Reparación o cambio de soportes y fijaciones rotas. - Reemplazo de cables o conectores dañados. - Reprogramación. - Sustitución de cámara en caso de falla total.
Switch Industrial	<ul style="list-style-type: none"> - Reparación de fuente de alimentación interna. - Reemplazo de ventiladores defectuosos. - Cambio del equipo por falla total.
Enlaces banda libre	<ul style="list-style-type: none"> - Sustitución de antenas dañadas. - Cambio de cables coaxiales/UTP deteriorados. - Reemplazo de conectores corroídos. - Corrección de alineación y orientación de antenas. - Cambio de radios o módulos RF defectuosos.
UPS	<ul style="list-style-type: none"> - Sustitución de baterías agotadas. - Reparación de cargador interno o fuente dañada. - Cambio de tarjetas electrónicas defectuosas. - Reparación de ventiladores internos. - Sustitución completa de UPS en caso de falla general.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-291-929/2025

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA ARCOS CARRETEROS, CENTROS DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA (CALLE) Y PUNTOS DE MONITOREO INTELIGENTE (PMI) EN EL ESTADO DE PUEBLA, A CARGO DEL (CSI) PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

ANEXO 14

MANTENIMIENTO CORRECTIVO SERVIDORES VMS

Plan de mantenimiento correctivo servidores VMS

SERVIDORES VMS + FAILOVER + VM

- Identificar el evento vía alertas (devicemanager, logs).
- Clasificar la severidad: crítica (afecta servicios), mayor (riesgo alto), menor (sin impacto inmediato).
- Documentar hora, equipo y síntoma.
- Reinicio controlado de servicios (VMS, red, almacenamiento).
- Restauración de configuraciones desde respaldos en caso de corrupción.
- Reemplazo de periféricos hardware defectuoso (discos, memoria, fuentes) excluyendo fallas de motherboard y procesadores.
- Aplicación de parches urgentes de seguridad o estabilidad.
- Restauración del servidor desde respaldos o snapshots.





ANEXO 15

MANTENIMIENTO CORRECTIVO EQUIPOS DE CÓMPUTO

Plan de mantenimiento correctivo Equipos de Cómputo (Cliente VMS)

Equipos De Cómputo (Cliente VMS)

- Identificación de la falla mediante alertas, logs o monitoreo.
- Clasificación del impacto: crítico, mayor, menor.
- Registro del evento (fecha, hora, equipo, síntoma).
- Hardware: sustitución de componentes dañados (disco, ram, fuente, periféricos).
- Software: reinstalación del cliente axxon one en caso de corrupción.
- Restauración del sistema operativo desde imágenes o respaldos.
- Ajuste de configuraciones de red para recuperar conectividad
Reinstalación de drivers de video/red si afectan la operación del VMS.
- Reemplazo de periféricos hardware defectuoso (discos, memoria, fuentes).





ANEXO 16

MANTENIMIENTO CORRECTIVO BACKBONE

Actividades Mantenimiento Correctivo Backbone	
Estructura y soportes	<ul style="list-style-type: none"> Sustitución de herrajes, mástiles o soportes dañados por corrosión o impacto. Reparación de bases, anclajes o tensores rotos.
Antenas y alineación	<ul style="list-style-type: none"> Realineación de antenas por desajustes o desvíos. Sustitución de antenas dañadas, que afecten niveles de Tx/Rx. Reposición de pernos, abrazaderas o elementos de fijación faltantes.
Radio y unidades externas (ODU)	<ul style="list-style-type: none"> Reemplazo de ODU por falla de transmisión o recepción. Reparación de sellos y empaques dañados. Sustitución de conectores corroídos o con filtración de agua.
Unidades internas (IDU)	<ul style="list-style-type: none"> Sustitución de tarjetas electrónicas defectuosas. Reparación de fuente de alimentación interna. Actualización de firmware para resolver fallas críticas. Reemplazo total de IDU en caso de falla mayor.
Cableado y conectores	<ul style="list-style-type: none"> Sustitución de guías de onda, coaxiales o FO dañados. Cambio de conectores deteriorados o con falsos contactos.
Mediciones y rendimiento	<ul style="list-style-type: none"> Corrección de desbalance en potencias Tx/Rx. Ajuste de configuración de modulación o frecuencias.



ANEXO 17

MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LOS CENTROS DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA “CALLE’S”

Actividades Mantenimiento Correctivo en CALLE´s	
Videowall	<ul style="list-style-type: none"> • Reemplazo de pantallas de videowall en caso de falla. • Reemplazo de controladora de video en caso de falla. • Reemplazo soportes de pantallas de videowall en caso de falla. • Reemplazo de cables y conectores en caso de falla. • Calibración y ajuste de color en pantallas de videowall.
UPS equipos de computo	<ul style="list-style-type: none"> • Reemplazo del UPS en el escenario que ya no se pueda corregir el daño. • Reemplazo de baterías. • Reemplazo de elementos eléctricos en caso de presentar una falla. • Eliminación de alarmas.
Plantas de Emergencia	<ul style="list-style-type: none"> • Ajuste de tornillería. • Carga de nivel de refrigeración en radiador. • Reemplazo de batería. • Corrección y ajuste de tuberías, silenciador y soportes. • Eliminación de alarmas.
Subestaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Reemplazo de baterías. • Sustitución de interruptores en el caso de presentar falla. • Ajuste y conexión de cableado en terminales. • Eliminación de alarmas.
Aire Acondicionado	<ul style="list-style-type: none"> • Ajuste en tornillería. • Reemplazo de elementos en el sistema de refrigeración en el caso de presentar una falla. • Reemplazo de elementos en el sistema eléctrico en el caso de presentar una falla. • Eliminación de alarmas.
Control de Acceso	<ul style="list-style-type: none"> • Eliminación de polvo excesivo. • Actualización de firmware. • Ajuste de conexiones eléctricas y de control. • Eliminación de alarmas.
Cámaras para CALLE	<ul style="list-style-type: none"> • Reemplazo de lentes, domos y carcasas dañados. • Reemplazo de soportes o ajuste de tornillería. • Reemplazo de cables y conectores. • Calibración de enfoque. • Reprogramación.
Switches	<ul style="list-style-type: none"> • Inspección física. • Limpieza de polvo excesivo. • Actualización de firmware. • Reconfiguración. • Corrección de conectores para los cables de red. • Eliminación de alarmas.





ANEXO 18

MANTENIMIENTO CORRECTIVO FM500 Y FM800

TABLA 1 MANTENIMIENTO CORRECTIVO FM500

Actividades Mantenimiento Correctivo	
FM500	<ul style="list-style-type: none"> • Reemplazo de interruptores en caso de falla. • Reemplazo de conexiones internas y cables de control dañados. • Reemplazo de sistema de refrigeración o ventilación dañado. • Reemplazo de sensores de temperatura y humedad en caso de falla. • Eliminación de alarmas.

TABLA 2 MANTENIMIENTO CORRECTIVO FM800

Actividades Mantenimiento Correctivo	
FM800	<ul style="list-style-type: none"> • Reemplazo de elementos eléctricos en caso de estar dañados. • Reemplazo de interruptores en caso de falla. • Reemplazo de conexiones internas y externas en los cables de control en caso de falla. • Reemplazo de conexiones internas y externas a los cables eléctricos en caso de falla. • Reemplazo de sistema de elementos de refrigeración en caso de falla. • Limpieza de polvo excesivo en el área del FM800. • Corrección y ajuste en tuberías para eliminar fugas. • Reemplazo de válvula de expansión y compresor. • Reemplazo de sensores de temperatura y humedad. • Eliminación de alarmas.





ANEXO 19

NIVELES DE SERVICIO

	Tipo de Servicio	Nivel de Prioridad	Tiempo de atención
Atención soporte técnico remoto (Servicio web).	Incluido durante la vigencia del servicio.	1	30 minutos
		2	30 minutos
		3	30 minutos
Atención soporte técnico en sitio C5i.	Incluido durante la vigencia del servicio.	1	2 horas
		2	3 horas
		3	4 horas
Atención soporte técnico en sitio – puntos remotos.	Incluido durante la vigencia del servicio.	1	6 horas
		2	8 horas
		3	10 horas

- **Nivel de prioridad 1:** Fallas o interrupciones en los sistemas que afectan a un servicio crítico, impactando a un gran número de usuarios o a toda la operación. Implica un parálisis total o parcial de sistemas esenciales, la resolución requiere atención inmediata hasta que se reestablezca el servicio.

Ejemplos:

- VMS: Caída total del servidor o base de datos, imposibilitando acceso a cámaras o grabaciones.
- Backbone MW: Interrupción completa de un enlace troncal que conecta sitios críticos.
- Networking: Pérdida de comunicación del switch core interrumpiendo la comunicación centralizada del servicio VMS.
- Storage: Fallo o desconexión del arreglo de almacenamiento principal.

- **Nivel de prioridad 2:** Fallas o interrupciones que afectan significativamente a un servicio o grupo de usuarios, pero no paraliza toda la operación. El sistema sigue operando con algunas funcionalidades limitadas.

Ejemplos:

- VMS: Caída de un servidor o base de datos que afecte un subconjunto de cámaras.
- Enlaces Banda Libre (PMIs): Caída de enlaces banda libre que sean punto de agregación para más de 5 PMIs.
- Networking: Pérdida de comunicación de switch de agregación que afecte un grupo específico de cámaras.
- Storage: Falla o desconexión en disco que afecte el arreglo RAID.

- **Nivel de prioridad 3:** Incidentes de bajo impacto o solicitudes de servicio que no afectan la operación. Incluye consultas, configuraciones menores y mantenimiento preventivo planificado.

Ejemplos:

- VMS: Falla o incidencia en cliente de monitoreo, creación de usuarios, layers, reportes, configuraciones específicas de cámaras.
- Enlaces Banda Libre (PMIs): Ajustes finos de alineación para mejorar latencia y calidad de servicio.
- PMIs: Mantenimiento preventivo programado de cámaras (limpieza, enfoques, revisión de soportería).
- Networking & Servidores: Instalación de parches y firmware en servidores.
- Storage: Ampliación, asignación, reasignación de sectores de almacenamiento planificados.





ANEXO 20

ENTREGABLES

ID	Entregable	Descripción y fechas de entrega	Medio de entrega
01	Cronograma de trabajo general.	Al día hábil siguiente de la formalización del servicio.	Impreso y en formato PDF digital en USB.
02	Reporte del levantamiento tecnológico.	Dentro de los 15 días hábiles siguientes a la formalización del servicio.	Impreso y en formato PDF digital en USB.
03	Inventario final.	Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la entrega del levantamiento tecnológico.	Impreso y en formato PDF digital en USB.
04	Cronograma de trabajo detallado.	Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la entrega del levantamiento tecnológico.	Impreso y en formato PDF digital en USB.
05	Reporte de mantenimiento preventivo.	A los 5 días hábiles posteriores a la conclusión del servicio de mantenimiento preventivo.	Impreso y en formato PDF digital en USB.
06	Reporte de mantenimiento correctivo.	La entrega se llevará a cabo de forma mensual con 5 días hábiles a mes vencido.	Impreso y en formato PDF digital en USB.
07	Reporte de transferencia de conocimientos.	A los 3 días hábiles posteriores a la impartición de la transferencia de conocimiento.	Impreso y en formato PDF digital en USB.
08	Matriz de escalamiento.	El día hábil siguiente a la formalización del servicio.	Impreso y en formato PDF digital en USB.
09	Reporte de atención de ticket.	La entrega se llevará a cabo de forma mensual con 5 días hábiles a mes vencido.	Impreso y en formato PDF digital en USB.
10	Carta de confidencialidad de la información.	El día hábil siguiente a la formalización del servicio.	Impreso y en formato PDF digital en USB.
11	Carta compromiso que establezca la garantía.	El día hábil siguiente a la formalización del servicio.	Impreso y en formato PDF digital en USB.





MODELO DEL CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ----- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** POR CONDUCTO DE LA **SECRETARIA** QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINADARA "**LA SECRETARIA**" -----, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL CONTRATANTE**", ASISTIDA POR -----; TODOS POR LA MISMA DEPENDENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FISICA DENOMINADA ----- ; REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL PROVEEDOR**", Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- De "**LA SECRETARIA**"

I.1.- Que, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, y está facultada para intervenir en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

I.2.- Que, el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 13, 15, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VIII, 18 fracción VI, 73 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor, y Acuerdo Delegatorio de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el cual el Titular de ésta Secretaría, delega a los titulares de la Coordinación General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la facultad de realizar los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiera "**LA SECRETARÍA**", de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor; asistido por el Coordinador General de Protección Civil en su calidad de área requirente, y la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en término de los artículos 5 fracciones VII, VIII.2, 18 fracción VI, 19 fracción XIII, 69 fracciones VII y 75 fracción IX, todos del citado Reglamento.

I.3.- Que la prestación del servicio (TIPO DE PROCEDIMIENTO), objeto del presente contrato se efectuó mediante (TIPO DE PROCEDIMIENTO), de fecha -----, de conformidad con lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

I.4.- Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, de acuerdo al Oficio Núm. ----- que emite -----, con cargo a la llave presupuestal siguiente: -----.

I.5.- Que señala como domicilio legal, para los efectos legales correspondientes el ubicado en -----, Código Postal -----, Ciudad.





I.6.- Que, su Registro Federal de contribuyentes es-----

II.- De “EL PROVEEDOR”

II.1.- Que es una persona (FÍSICA/MORAL) misma que está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se acredita con la póliza número -----, Libro --- del Registro Público de Comercio -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Corredor Público número ---- de -----.

II.2.- Que es ----- de la persona moral denominada -----, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituida conforme -----, la cual acredita con la Escritura Pública Número ----- otorgado ante la fe del -----.
Declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas, restringidas ni revocadas y se identifica en este momento con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral número ----- y clave de elector -----.

II.3.- Que dentro de su objeto social se encuentra la ----- . Lo anterior de acuerdo a su Acta Constitutiva.

II.4.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número-----.

II.5.- Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por “EL CONTRATANTE”, de acuerdo a la documentación que se adjunta al presente contrato.

II.6.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.

II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento que le impida contratar y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código fiscal del Estado de Puebla.

II.8.- Que se compromete a inscribirse/actualizarse al Padrón de Proveedores Municipal, de conformidad a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

II.9.- Que señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en -----, C.P -----.

II.10.- Que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

III.- De “LAS PARTES”:





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-291-929/2025

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA ARCOS
CARRETEROS, CENTROS DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA (CALLE) Y
PUNTOS DE MONITOREO INTELIGENTE (PMI) EN EL ESTADO DE PUEBLA, A CARGO
DEL (CSI) PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

ÚNICO.- Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, **“LAS PARTES”** se someten a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” a través del presente acto jurídico prestará a **“EL CONTRATANTE”**, el (SERVICIO CONTRATADO) solicitado por (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro de las Bases de (PROCEDIMIENTO-----).

SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS.

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar el servicio objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones (BASES DEL PROCEDIMIENTO-----).

TERCERA.- LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y VIGENCIA.

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar a **“EL CONTRATANTE”**, el servicio objeto de este contrato, a partir del ----- y a concluirlo a más tardar el -----.

Asimismo **“EL PROVEEDOR”** se obliga a realizar la prestación del servicio en el inmueble ubicado en -----.

CUARTA.- DEL IMPORTE TOTAL.

“LAS PARTES” convienen que el importe por la prestación del servicio (DESCRIBIR SERVICIO), objeto del presente contrato, es fijo y es por la cantidad de \$----- (----- --/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$----- (----- --/100 M.N), cantidades que sumadas dan un total de \$----- (----- --/100 M.N.).

QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO.

“LAS PARTES” en este acto convienen que el pago por la prestación del servicio objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- I. La forma de pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 45 días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de la prestación del servicio, a entera satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; la factura deberá cubrir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. **“EL PROVEEDOR”** deberá contar con facturación electrónica;





- II. **“EL PROVEEDOR”** realizará el pago del derecho del CINCO AL MILLAR, por los pagos que se generen con motivo de la prestación del servicio, objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;
- III.- El pago descrito en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuara a **“EL PROVEEDOR”** por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a **“EL CONTRATANTE”** o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura respectiva, siempre que se hayan realizado la prestación del servicio objeto del presente a entera satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y aplicables;

SEXTA.- DE LOS PAGOS EN EXCESO.

“LAS PARTES” convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de la prestación del servicio materia del presente contrato, sobre los costos fijos del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **“EL PROVEEDOR”**, éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL CONTRATANTE”**.

SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE **“EL PROVEEDOR”**.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a:

- I. Prestar para **“EL CONTRATANTE”** los servicios materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato;
- II. Asimismo **“EL PROVEEDOR”** se compromete a lo siguiente:
 - a) Realizar la prestación del servicio en el lugar señalado por la contratante;
 - b) Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;
 - c) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de **“EL CONTRATANTE”**, servidores públicos y a terceros;
- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias con relación a la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Mantener la prestación del servicio objeto del presente contrato en forma confidencial;





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-291-929/2025

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA ARCOS CARRETEROS, CENTROS DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA (CALLE) Y PUNTOS DE MONITOREO INTELIGENTE (PMI) EN EL ESTADO DE PUEBLA, A CARGO DEL (CS1) PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

- V. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **“EL CONTRATANTE”** o a terceros;
- VI. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice para la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VII. Entregar a **“EL CONTRATANTE”** la garantía de cumplimiento por la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VIII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a **“EL CONTRATANTE”** para el pago oportuno por la prestación del servicio del presente contrato;
- IX. Comunicar por escrito oportunamente a **“EL CONTRATANTE”** cualquier cambio de domicilio fiscal;
- X. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la realización del objeto contratado.

OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE **“EL CONTRATANTE”**.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato **“EL CONTRATANTE”** se obliga a:

- I. Pagar a **“EL PROVEEDOR”**, la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;
- II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable; y
- IV. Las demás que deriven del presente contrato.

NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la cual deberá ser a favor de **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, por un importe equivalente al -----% DEL MONTO TOTAL del presente contrato con I.V.A. incluido, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento y la indemnización por vicios ocultos de las obligaciones consignadas en el presente instrumento y en la que además se especifique:

- Número de Contrato.





- Fecha del Contrato.
- Monto total del Contrato.
- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Monto de la fianza.
- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.
- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.
- Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.

“**EL PROVEEDOR**” queda obligado a presentar a “**LA SECRETARÍA**”, la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a que se firme el presente instrumento.

Estableciendo “**LAS PARTES**” que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para “**LA SECRETARÍA**” de ningún tipo de prestación o de derecho.

En caso de que “**LA SECRETARÍA**”, decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.

DÉCIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.

“**EL PROVEEDOR**” no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “**EL CONTRATANTE**”.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.

“**EL PROVEEDOR**” conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por “**EL PROVEEDOR**”, para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende “**EL PROVEEDOR**” asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del trabajo y seguridad social, en ningún caso “**EL CONTRATANTE**” será considerado como empleador solidario o sustituto.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a prestar el servicio objeto de este contrato a satisfacción de “**EL CONTRATANTE**” así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la prestación del mismo así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a “**EL CONTRATANTE**”, o a terceros.





DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

“**EL CONTRATANTE**” podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurran los siguientes casos:

- I. Si “**EL PROVEEDOR**” no inicia la prestación del servicio objeto del presente contrato en la fecha pactada;
- II. Si “**EL PROVEEDOR**”, no presta el servicio objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;
- III. Si “**EL PROVEEDOR**” suspende injustificadamente la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Si “**EL PROVEEDOR**” no otorga a “**EL CONTRATANTE**” los informes que éste le requiera con relación a la prestación del servicio contratado;
- V. Si “**EL PROVEEDOR**” es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y
- VI. En caso de incumplimiento de “**EL PROVEEDOR**” a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

“**EL CONTRATANTE**” podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, “**EL PROVEEDOR**” conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

En el caso de que sea “**EL PROVEEDOR**” quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a “**EL CONTRATANTE**”, deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA CUARTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

“**EL CONTRATANTE**” tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de “**EL PROVEEDOR**” de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; “**EL CONTRATANTE**” podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

- I. Cuando “**EL PROVEEDOR**” se atrase en la prestación del servicio objeto del presente contrato; y
- II. Cuando “**EL PROVEEDOR**” preste el servicio con diferentes características o términos a lo pactado;

“**LAS PARTES**” convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al 1% (uno por ciento) sobre el monto total de la prestación del servicio objeto del presente





contrato, no entregado a tiempo o bien entregado con características y términos distintos a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de **"EL CONTRATANTE"**; asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del Monto Total del contrato **"EL CONTRATANTE"** podrá rescindirlo. Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, **"EL PROVEEDOR"** además deberá sustituir el servicio conforme a las características contratadas.

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA QUINTA.- DE LA SUSPENSIÓN.

"EL CONTRATANTE" podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de **"EL PROVEEDOR"**, una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

DÉCIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"EL CONTRATANTE", podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurren razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir la prestación del servicio originalmente contratado o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.

"EL CONTRATANTE" pondrá a disposición de **"EL PROVEEDOR"**, la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, por lo que **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar a **"EL CONTRATANTE"**, con independencia de las sanciones civiles o penales en las que **"EL PROVEEDOR"**, o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información,





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-291-929/2025

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA ARCOS
CARRETEROS, CENTROS DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA (CALLE) Y
PUNTOS DE MONITOREO INTELIGENTE (PMI) EN EL ESTADO DE PUEBLA, A CARGO
DEL (CSI) PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

propiedad de “EL CONTRATANTE” a la que tenga acceso “EL PROVEEDOR”, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS MODIFICACIONES.

Las modificaciones que en su caso “LAS PARTES” acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos “Modificaciones a los Contratos”, del Capítulo I “De los Contratos”, del Título Quinto “Contratación” de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA NOVENA.- DE LA VIGENCIA.

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá al XX de XXXXX de 202X.

VIGÉSIMA.- DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Egresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, “LAS PARTES” se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas “LAS PARTES” de su contenido, lo firman por triplicado el -----, en la Heroica Puebla de Zaragoza.

“EL CONTRATANTE”

UNIDAD RESPONSABLE”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-291-929/2025
SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA ARCOS
CARRETEROS, CENTROS DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA (CALLE) Y
PUNTOS DE MONITOREO INTELIGENTE (PMI) EN EL ESTADO DE PUEBLA, A CARGO
DEL (CSI) PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

“ASISTE”

“EL PROVEEDOR”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ----- CELEBRADO POR ----- Y -----, EL
----DE ----- DEL 20XX.

